

---

**LA SEGURIDAD NACIONAL, UNA UTOPIA: Esa condición política que vinculaba a la sociedad y el Estado para garantizar el bienestar de la población, el desarrollo y la estabilidad institucional, ya no existe en el Ecuador.**

---



[Por Oswaldo Moreno](#)

El autor es abogado y experto en temas de Seguridad y Defensa Hemisférica.



WIX



Domingo, 12 de abril de 2020. A las 21H30

[Read in English](#)

[Ler em português](#)

[Lire en Français](#)

---

QUITO – Los estrategas militares ecuatorianos durante medio siglo elaboraron los planes de empleo de las Fuerzas Armadas en el ámbito interno y externo en base a la doctrina de SEGURIDAD NACIONAL. El Consejo de Seguridad Nacional COSENA, era el organismo superior del Estado que asesoraba al presidente de la República, y el Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN formaba civiles y militares en la investigación y análisis de la realidad nacional en todos sus aspectos y su relación con el

mundo. El IAEN estuvo directamente subordinado a la secretaría General del COSENA y su dirección era ejercida por un oficial general de las Fuerzas Armadas.

La “rovolución ciudadana”, liderada por el expresidente, convicto y prófugo de la justicia, Rafael Correa Delgado, se llevó, se robó y clausuró toda doctrina que se asemeje a la SEGURIDAD NACIONAL, porque pensaba que los “gringos” adoctrinaban a los 'milicos' en técnicas y tácticas contra subversivos, terroristas y delincuentes quienes se confundían con comunistas, marxistas-lininistas, y -últimamente- con los socialistas del siglo XXI hasta que estos últimos fueron evidenciados y desenmascarados como una mafia bien organizada que usufructuaron del poder para delinquir, llevándose todo lo que pudieron y más...

Pero claro, tenían que golpearles a los heroicos soldados de la generación vencedora y ese individuo -Correa Delgado- de ingrata recordación y declarado “persona no grata en las Fuerzas Armadas ecuatorianas”, de un plumazo (Decreto Nro. 1011) les quitó todo y 'les mandó a guardar'.

Ahora, el pensum de estudios del IAEN transformó, como por arte de magia, la doctrina de SEGURIDAD NACIONAL por la de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y se llevaron el gran edificio a vista y paciencia de los generales que veían como la institución era pisoteada por estos terroristas que pretendían convertirles en guardabosques, guardaparques, agentes penitenciarios y vigilantes aduaneros, todo esto con la venia de ingratos exmarinos que fungieron como ministros de seguridad que se dejaron engatusar por las gangas de la “rovolución”, traicionado el juramento sagrado que algún día hicieron ante el altar de la patria.

Sin doctrina, sin marco filosófico, sin valores, sin leyes que garanticen su empleo y sin institución, la SEGURIDAD NACIONAL está moribunda, intubada y en cuidados intensivos.

A la guerra de la cuarta generación, se ha unido la guerra invisible y silenciosa en donde la humanidad es la víctima y el victimario, lo invisible: el coronavirus.

No existe Fuerzas Armadas en el mundo que no haya sido sorprendidas por esta maliciosa pandemia, a las nuestras está a punto de aniquilarle... Lo digo con mucho pesar porque la nefasta herencia de 'correato' está comenzando a dar los resultados ya previstos: su desaparición.

Con un presupuesto al límite, es casi imposible desarrollar la economía de la defensa para proteger a la nación. Con una planificación obsoleta y sin marco legal que garantice la SEGURIDAD NACIONAL, se vuelve hartó difícil hacer cumplir el trillado llamamiento del uso progresivo de la fuerza porque la Constitución vigente y los Derechos Humanos -definitivamente-, protegen al delincuente y acusan al uniformado.

La SEGURIDAD NACIONAL es una utopía y el coronavirus no tardará mucho tiempo en delatarles... Sin querer ser pesimista, el exigirle al presidente de la República que refunde las teorías de la SEGURIDAD NACIONAL y que devuelva el edificio de IAEN que fuera “robado” por Correa, parecería que no es negociable porque su complicidad en la debacle de las Fuerzas Armadas es un hecho.

Sin embargo, los militares ante el 'vejamen' natural de la pandemia han puesto 'pecho a las balas' -coloquialmente hablando-, y sus asesores estratégicos deben estar planificando la crisis con ese

mismo profesionalismo y entereza para que los comandantes subordinados puedan ejercer el mando orientando -en este caso- a desarrollar las capacidades logísticas en apoyo de la gestión de riesgos y a la Policía Nacional en misiones subsidiarias para mantener el orden público y la seguridad ciudadana.

Adjunto a estas opiniones, me es grato presentar un análisis profesional sostenido en técnicas y herramientas prospectivas, las mismas que han coadyuvado para poder asesorar a las autoridades pertinentes con el firme propósito de atenuar el efecto de la pandemia del COVID-19 que ya ha cobrado la vida de un buen número de compatriotas.

Finalmente, mediante una matriz de eventos, se resume las acciones estratégicas que facilitará la toma de decisiones en la conducción de crisis para enfrentar la pandemia.

La lectura promete ser un poco larga, pero estoy seguro que interesará a muchos académicos que gustan de estos álgidos y delicados temas sobre la Seguridad y Defensa Nacional. Los vínculos o links que se han ajustado, les facilitará el acceso al documento integral y a la matriz resumen.

Gustoso estaré en recibir sus comentarios y observaciones para perfeccionar el texto a fin de “seguir pensando y ayudar a pensar”. Las versiones en los cuatro idiomas que demanda mi investigación, se harán con el traductor de Google en forma paulatina. (O)

**IR AL DOCUMENTO ADJUNTO**



# ACCIONES ESTRATÉGICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ATENUAR EL EFECTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN BASE A ESCENARIOS PROSPECTIVOS

(SOLO POR FINES ACADÉMICOS)  
—3ra. edición actualizada al 10-abr-2020—

*“La teoría no puede equipar a la mente con fórmulas para resolver problemas, tampoco puede señalar la estrecha senda en la cual se supone que se encuentra la única solución... Pero le otorga a la mente una idea acerca de la gran masa de fenómenos y de sus relaciones, y luego la deja en libertad para que se eleve hacia reinos de acción más altos... La teoría existe para que uno no necesite empezar siempre desde el principio clasificando el material y sumergiéndose con él, sino que lo encontrará al alcance de la mano y bien ordenado. Tiene por fin educar a la mente del futuro comandante, no para acompañarlo al campo de batalla”*

Carl Von Clausewitz



General Oswaldo Moreno \*  
**ABOGADO**

QUITO — Este documento propone una serie de acciones estratégicas actualizadas a la fecha (10-abr-20) para la vigilancia de la COVID-19 a nivel nacional y apunta específicamente a recomendar desde el punto de vista de la Seguridad y Defensa Nacional, las mejores alternativas de pronta respuesta desde el campo académico para que las autoridades correspondientes tomen las decisiones adecuadas para enfrentar a la pandemia en forma efectiva.

EL AUTOR



**MATRIZ**



## A. ANTECEDENTES. -

1. Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, en el que el Presidente de la República decreta el **ESTADO DE EXCEPCIÓN** por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de la COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía.
2. Decreto No. 1019 de fecha 22 de marzo de 2020, en el que el primer mandatario, en alcance a la declaratoria de excepción antes citada, establece como **ZONA ESPECIAL DE SEGURIDAD** a toda la provincia del Guayas con especial atención a los cantones de Guayaquil, Daule, Durán y Samborondón, a fin de mitigar los riesgos, precautelar la salud, proteger a la población, evitar el contagio del virus COVID-19.
3. La Constitución de la República en su Art. 165 prescribe que el Presidente de la República una vez que haya declarado el estado de excepción podrá disponer —entre otras cosas—, el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; establecer como **ZONA DE SEGURIDAD A TODO O PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL**; llamar a

servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones; y, podrá disponer la movilización y las requisiciones que sean necesarias.

4. La Ley de Seguridad Pública y del Estado en su Art. 38, señala la acepción de **ZONA DE SEGURIDAD** como el espacio territorial ecuatoriano cuya importancia estratégica, características y elementos que la conforman, requiere de una regulación ESPECIAL con la finalidad de garantizar la protección de esta zona ante eventualidades o amenazas a la seguridad objeto de esta Ley.
5. La Ley de Seguridad Pública y del Estado en su Art. 35 señala lo siguiente: “De la complementariedad de acciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. - Declarado el estado de excepción y siempre que el Presidente de la República haya dispuesto el empleo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, deberán coordinar acciones para que las Fuerzas Armadas apoyen a la Policía Nacional, responsable del mantenimiento del orden público, hasta que éste haya sido restablecido. Será el Ministro de Gobierno, Policía y Cultos el responsable de la coordinación de las acciones entre la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.”
6. Resolución de la Asamblea General con fecha 09 de abril de 2020 en la que se aprobó su respaldo a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Ecuador; exhorta al señor Presidente de la República a que declare en sesión permanente al Consejo de Seguridad Pública y del Estado; y, exhorta a las funciones del Estado y a la ciudadanía en general para que apoyen a las Fuerza Armadas, Policía Nacional y a las entidades complementarias de seguridad ciudadana, para que puedan cumplir sus misiones constitucionales.

## **B. ANÁLISIS. -**

Se ha utilizado la Prospectiva Estratégica para diseñar y determinar las acciones estratégicas a ser consideradas en la toma de decisiones de los diferentes niveles de la planificación y conducción política nacional, estratégica militar, operativa y táctica.

Haciendo uso de las herramientas técnicas, se ha determinado como productos básicos los siguientes:

- Factores claves de éxito (evaluación FODA).
- Tendencias y doctrina comparada.
- Factores geopolíticos.
- Variables estratégicas claves (internas y externas).
- Juego de actores.
- Escenarios alternativos de mayor probabilidad de ocurrencia.
- Estrategias necesarias para alcanzar el ESCENARIO considerado como APUESTA (deseado), evitando la concreción de aquellos de tendencia negativa.

### **1. VARIABLES ESTRATÉGICAS. -**

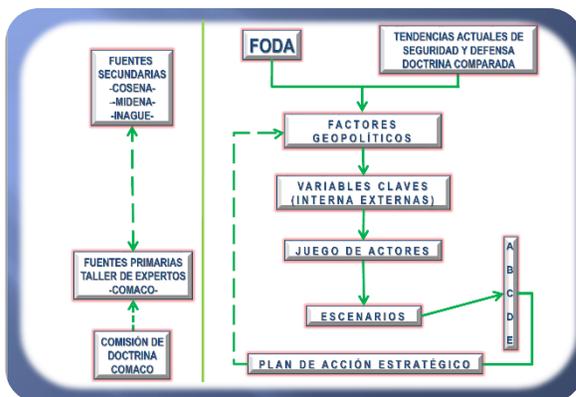
Tomando como base los elementos esenciales del Estado, se utilizó el método IGO (Importancia-Gobernabilidad) y se estableció las influencias directas e indirectas entre 20 variables internas y externas consideradas como claves, para luego obtener la probabilidad

de los escenarios: simple de realización; condicional de realización positiva; y, condicional de realización negativa.

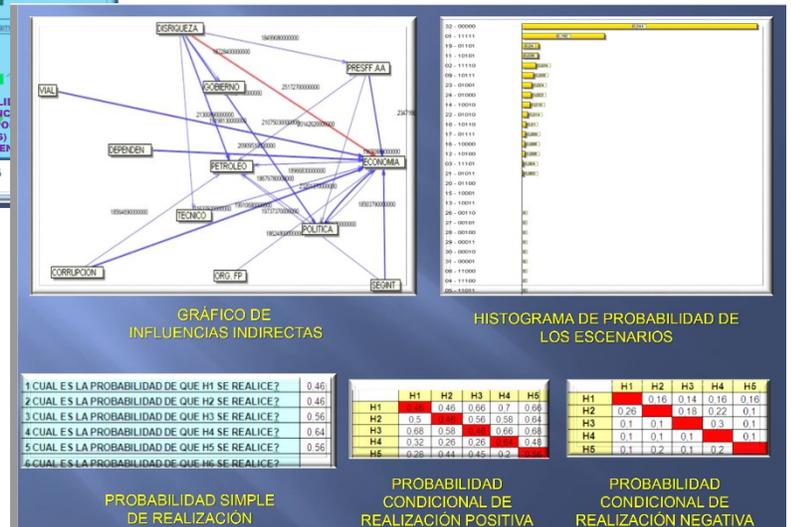
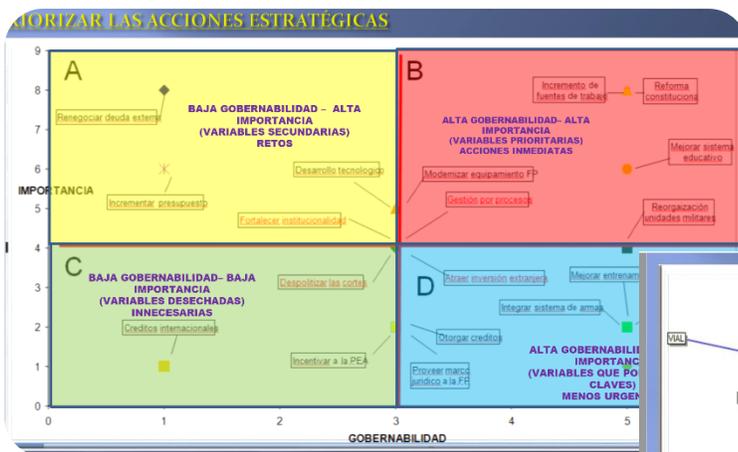
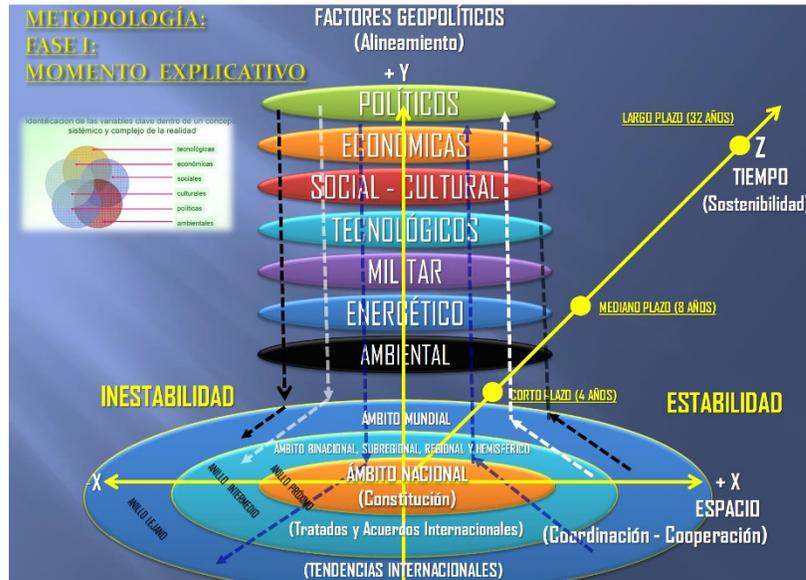
Las acciones estratégicas que recomendamos se obtuvieron de las variables que se ubicaron en el cuadrante de ALTA GOBERNABILIDAD Y ALTA IMPORTANCIA las mismas que son consideradas como prioritarias y que requiere de acciones inmediatas.

Las 20 variables claves para este análisis estratégico fueron:

- a. La población. -
  - 1) Situación de la población vulnerable
  - 2) Relaciones de aceptación civil-militar
  - 3) Demandas de la sociedad civil
  - 4) Efectos psicosociales de la emergencia sanitaria
- b. Las Fuerzas Armadas. -
  - 1) Marco legal
  - 2) Organización en el ámbito interno
  - 3) Capacidad operativa
  - 4) Capacidad logística
  - 5) Relaciones militares-civiles
  - 6) Interoperatividad
- c. El Territorio. -
  - 1) Zona de seguridad
  - 2) División Territorial
- d. La Soberanía. -
  - 1) Migración
  - 2) Seguridad Interna
- e. El Gobierno. -
  - 1) Toma de decisiones
  - 2) Políticas públicas
  - 3) Instituciones del Estado
  - 4) Infraestructura sanitaria
  - 5) Gestión estratégica
  - 6) Presupuesto.



2. ESCENARIOS ALTERNATIVOS DE MAYOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA.- En el contexto de la estructura del Poder Nacional y tomando como base filosófica la teoría de la SEGURIDAD NACIONAL, se han levantado los escenarios alternativos considerados son: tendencial, posible y apuesta en cada una de las EXPRESIONES DEL PODER NACIONAL: política, sicosocial, económica y militar, todas relacionadas con la Seguridad y Defensa Nacional, orientados a monitorear la influencia de la enfermedad del coronavirus COVID-19 y sugerir una pronta respuesta a sus letales efectos.



a. Escenario Tendencial. -

1) EXPRESIÓN POLÍTICA.-

- a) El PUEBLO ecuatoriano está siendo afectado en forma agresiva por la pandemia de COVID-19 que está evolucionando rápidamente. El monitoreo oficial proporcionado por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE- obtenidos al día de hoy 10 de abril de 2020 nos da cuenta de:
- 7.161 casos confirmados.
  - 608 personas fallecidas.
  - 6.496 casos descartados.
  - 368 casos con alta hospitalaria.

Estos datos han sido seriamente cuestionados ya que la cantidad de cadáveres levantados solamente en la ciudad de Guayaquil, han superado de largo las cifras oficiales. El gobierno llegó a admitir que los fallecidos alcanzarían la cantidad de 3.500.

- b) El TERRITORIO nacional ecuatoriano, NO ha sido definido como ZONA DE SEGURIDAD en forma integral a pesar de que la pandemia ya ha llegado a todas las provincias del país. La Zona Especial de Seguridad, decretada por el gobierno nacional adolece de jurisdicción y competencia porque esta acepción no consta en la Ley.
- c) Las principales INSTITUCIONES POLÍTICAS del Estado, no han sido convocadas por el Presidente de la República a través del Consejo de Seguridad Pública y del Estado y existe una falta de coordinación que dificulta el ejercicio de la conducción de la crisis.
- d) La ASAMBLEA NACIONAL, resuelve respaldar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Ecuador; exhortar al señor Presidente de la República a que declare en sesión permanente al Consejo de Seguridad Pública y del Estado; y, exhorta a las funciones del Estado y a la ciudadanía en general para que apoyen a las Fuerza Armadas, Policía Nacional y a las entidades complementarias de seguridad ciudadana, para que puedan cumplir sus misiones constitucionales.
- e) Existe un ambiente de INESTABILIDAD y persisten los problemas de liderazgo efectivo por las lentas reacciones de primer mandatario ante la crisis política, social y económica como consecuencia del mal manejo de la emergencia sanitaria.

2) EXPRESIÓN SICOSOCIAL. -

- a) El Ecuador prohíbe el ingreso de extranjeros para evitar la propagación del COVID-19 y la POBLACIÓN extranjera residente o migrante que se encuentra en el país, presentan los primeros casos positivos de la enfermedad. Los casos asintomáticos han sido identificados y las autoridades de la salud han dispuesto su aislamiento y su vigilancia médica.
- b) El MEDIO AMBIENTE, como el escenario en donde se desarrolla todos los fenómenos relativos a las personas, a la naturaleza y a la propia vida, ha sufrido el trastorno de las relaciones e interacciones individuales caracterizado por el incumplimiento de las normas de convivencia y la indisciplina al no acatar las

disposiciones que por decreto ejecutivo se han dado en cuanto a las restricciones impuestas en la declaratoria de emergencia, estado de excepción y toque de queda. Esta irresponsabilidad de ciudadanos que no acatan las medidas restrictivas, ha permitido la proliferación y brote más agresivo de la pandemia a nivel nacional con énfasis en las provincias del Guayas y Pichincha.

- c) Las INSTITUCIONES SOCIALES, en forma general están colaborando y cooperando con el cumplimiento de la cuarentena decretada oficialmente. La familia ha encontrado un espacio para reencontrarse física, espiritual y emocionalmente. Las instituciones educativas no han podido desarrollar sus actividades vía online, puesto que existen severas limitaciones tecnológicas motivo por el que las autoridades están decidiendo clausurar el período educativo en la Sierra y en el Oriente. La Semana Santa en forma inusual debe ser atendida en unión familiar desde sus hogares, ya que las misas y peregrinaciones están prohibidas. Los eventos religiosos son compartidos por televisión. Existen instituciones públicas y privadas que están apoyando los efectos negativos de la pandemia y ya se han ofrecido millonarias contribuciones las mismas que deberán ser canalizada y controladas por los organismos pertinentes.
- d) El número de médicos y enfermeras que contraen el virus está creciendo rápidamente, debido al número de horas que estas personas están expuestas al virus. Los equipos de bioseguridad son limitados y la protección personal de muchos galenos son satisfechas en forma personal. Lamentablemente, se detectó un sobreprecio en la adquisición de máscaras tipo N95 por autoridades del IESS y este acto de corrupción ha mermado la credibilidad del gobierno ante la población y ha obligado al delgado gubernamental a presentar su dimisión.
- e) El crimen en las principales ciudades del país está aumentando paulatinamente, se ha detectado que entre las personas sin hogar se encuentran los mayores delincuentes especialmente porque no pueden acceder a la medicina básica, a los alimentos y productos de primera necesidad pudiendo producir el incremento de GRUPOS DELICUENCIALES que asalten comisariatos, bodegas y centros de abastecimiento de víveres, generando un caos social generalizado en todo el país principalmente en las ciudades de Quito y Guayaquil.
- f) La SALUD, debe ser utilizada y conservada en beneficio propio y en el de sus semejantes. Lamentablemente, la pandemia está golpeando este derecho fundamental que tiene todo ciudadano y vemos como las cifras mundiales crecen en forma alarmante:
  - 1.617.204 casos en el mundo.
  - 364.686 recuperados
  - 97.039 fallecidos.

Fuente: Johns Hopkins CSSE / Actualizado al 10-abril-2020 a las 08h30.

- g) La Organización Mundial de la Salud -OMS- y sus Estados miembros han implementado amplias medidas de salud pública, sociales y económicas para aplanar la curva epidémica y evitar la sobrecarga o el colapso de sus sistemas

sanitarios. Han propuesto, además, la ejecución de varias acciones estratégicas para vigilar el comportamiento del COVID-19 a nivel mundial, motivo por el que es importante conocer las orientaciones emitidas por esta organización en cuanto a sus objetivos, los mismos que son plenamente aplicables en nuestros países.

### 3) EXPRESIÓN ECONÓMICA.-

- a) La POBLACIÓN como factor esencial de la producción y del consumo está siendo afectada por las restricciones impuestas por el gobierno.

El suministro nacional de alimentos satisface la demanda de los consumidores por el momento ya que los agricultores están sembrando en la fecha apropiada y porque las personas que procesan carnes y verduras aún no se han contaminado con el virus. La producción de carne no ha disminuido por las facilidades que los empresarios han tenido mediante salvoconductos ofrecidos por las autoridades de control.

La población económicamente activa y la población ocupada, ha sido obligada a quedarse en casa y el Ministerio del Trabajo ha garantizado a los empleados que se han acogido a la suspensión laboral por la emergencia del COVID-19, a recibir el pago completo de sus salarios, inclusive -a dicho el ministro, que se respetarán los derechos laborales y que no perderán su trabajo como consecuencia de esta crisis social y económica. Sin embargo, se prevé que legalmente no se podría evitar los despidos de los trabajadores por caso fortuito o fuerza mayor en nuestro país.

La población subocupada que se encuentran en el sector informal de la economía y que dependen de su propia actividad, ha sido duramente castigada por las limitaciones que exige la emergencia sanitaria. Ante su desesperación en buscar sus medios de subsistencia, han hecho caso omiso al toque de queda evadiendo las medidas disuasivas de la Fuerza Pública.

El gobierno mediante decreto ejecutivo establece un Bono de Protección Familiar por Emergencia de USD 120,00 dólares para los afiliados al Seguro Social Campesino y para los afiliados al régimen de Trabajo No Remunerado en el hogar siempre y cuando sus ingresos sean inferiores a un salario básico unificado de USD 400.

La población desempleada supera las 360.000 personas y se estima que por efecto del COVID-19, se incrementará en tasas alarmantes muy difícil de predecir.

- b) Los RECURSOS NATURALES Y MATERIALES, también han sido afectados en el período de esta emergencia sanitaria. La naturaleza se ha ensañado en nuestro país y producto de un hundimiento de tierra que formó un socavón de 70 metros se rompieron dos oleoductos y un poliducto teniendo que suspender las exportaciones y clausurar los contratos de venta de hidrocarburo. Los ingresos petroleros han disminuido en un 40% a las arcas fiscales producto del desplome de los precios internacionales del petróleo, sus consecuencias son también imprevisibles.

Mientras tanto, el sector agropecuario, principalmente el florícola, registra pérdidas superiores a los USD \$300 millones de dólares por el impacto del

COVID-19. Existen dificultades logísticas en el transporte marítimo y algunos puertos de destino han afectado a productos como el banano, plátano, pitaya y floricultura.

- c) Las INSTITUCIONES ECONÓMICAS internacionales han ofrecido su apoyo a nuestro país de forma inmediata.

El Fondo Monetario Internacional ha otorgado un financiamiento rápido de USD 2.500 millones de dólares, de los cuales USD 500 millones de dólares serán orientados para mitigar la crisis sanitaria. Actualmente, ya se han entregado a salud USD 222,4 millones de dólares.

El Banco Mundial aprobó un préstamo de USD 20 millones para el manejo de la pandemia generada por el COVID-19.

El Banco Central del Ecuador realizó una operación de corto plazo para obtener un financiamiento por UAS 300 millones de dólares a cambio de 240.000 onzas de oro.

- d) Se comienza a sentir el IMPACTO FINANCIERO en el consumo y la distribución de la alimentación que presentan un escenario nada alentador en la población, haciéndose necesario la ayuda del gobierno y la rápida reacción de las empresas para evitar tensiones de liquidez. La población marginal comienza a reclamar en forma airada por el inminente desabastecimiento y hace caso omiso al estado de excepción y toque de queda.
- e) Para tratar de mitigar los duros efectos de la crisis económica, el Presidente de la República ha decretado la imposición de un programa de medidas económicas y sociales que demanda el aporte de todos los ecuatorianos y será proporcional a sus ingresos. De igual manera a dispuesto que los empresarios que más ganen aportarán de acuerdo al rubro de sus utilidades
- f) Los líderes de la banca ecuatoriana han ofrecido un importante APOYO ECONÓMICO para paliar la crisis. Algunas instituciones filantrópicas y personas naturales han ofrecido su apoyo al gobierno, pero sigue siendo insuficiente. No hay duda que la recesión económica mundial golpeará a nuestro país y sus efectos sociales golpearán con más fuerza a la clase media alta, media y baja produciendo intranquilidad y zozobra en la población en general e indignación en los más pobres e indigentes.

#### 4) ÁREA MILITAR.-

- a) Los RECURSOS HUMANOS empeñados en la emergencia sanitaria se han visto seriamente contagiados por el virus producto del cumplimiento de las misiones constitucionales asignadas. De acuerdo a reportes oficiales del Ministerio de Defensa, a la fecha, 152 personas de las Fuerzas Armadas han sido contagiadas de coronavirus COVID-19 y 1.000 efectivos se encuentran en aislamiento domiciliario o en centro temporales de aislamiento obligatorio destinada por cada una de las Fuerzas. Se reportan los primeros 6 fallecidos en los efectivos de las Fuerzas Armadas.

Persiste la INJERENCIA POLÍTICA en asuntos que son de incumbencia neta de la conducción militar. El jefe del Comando Conjunto no ejerce la conducción estratégica militar y los comandantes de los comandos operacionales han sido relegados y tampoco ejercen su conducción operativa ya que se creó una

organización temporal, no entrenada e improvisada como la Fuerza de Tarea Conjunta “Guayas” en donde han sido vulnerados los elementos de la conducción militar (escenario, objetivo, fuerza y principios de la guerra).

- b) No se ha decretado como Zona de Seguridad a todo el TERRITORIO nacional ecuatoriano y todavía está en vigencia la Zona Especial de Seguridad que no tiene jurisdicción ni competencia porque esta división territorial no existe en la Ley, ni en los planes militares.
- c) Las Fuerzas Armadas ecuatorianas, como INSTITUCIÓN MILITAR, tiene un marco legal obsoleto se ven impedidas de cumplir con sus misiones constitucionales en forma eficiente. La población negligente no obedece el toque de queda y se han burlado en forma flagrante de lo que prescribe el estado de excepción y el toque de queda. El Código Orgánico de Seguridad con sus cuatro Proyectos de Ley: seguridad pública, inteligencia estratégica, seguridad ciudadana, prevención de riesgos, así como la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y Disciplina, no han sido aprobados por la Asamblea Nacional y sus miembros se sienten en indefensión cuando les toca ejercer la fuerza como medio de disuasión. Producto de esta ineficiencia de la Asamblea General no se ha podido actualizar su marco jurídico.

Sin embargo, la Asamblea General con fecha 09 de abril de 2020 aprobó su respaldo a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Ecuador; exhorta al señor Presidente de la República a que declare en sesión permanente al Consejo de Seguridad Pública y del Estado; y, exhorta a las funciones del Estado y a la ciudadanía en general para que apoyen a las Fuerza Armadas, Policía Nacional y a las entidades complementarias de seguridad ciudadana, para que puedan cumplir sus misiones constitucionales. Para que se materialice este respaldo de la Asamblea Nacional es necesario y prioritario que se apruebe el Código Orgánico de Seguridad antes referido.

- d) La ESTRUCTURA MILITAR comprende la organización de las Fuerzas Armadas y su despliegue estratégico militar.

La Organización militar ha sido seriamente afectada por cuanto los Comandos Operacionales NO están cumpliendo con la planificación deliberada ya instruida y entrenada desde tiempos de paz. Así mismo, los Comandos de Fuerza han sido empeñados en forma prematura. Ej. Vemos que el Comandante General de Marina, ha sido nombrado como Coordinador Interinstitucional de las FF.AA., ante el COE-Provincial y/o Nacional, cuando sus funciones naturales en el empleo de las FF.AA., en el ámbito interno son de asesoramiento de la estrategia militar ante el jefe del Comando Conjunto de las FF.AA., y siendo comandante de Fuerza -como Institución-, es responsable de las actividades administrativas-logísticas de su fuerza en apoyo a los Comandos Operacionales a través del Centro Coordinador Administrativo. De la misma manera, el Jefe de Estado Mayor de la Armada ha sido designado al mando de la Fuerza de Tarea Conjunta “Guayas”, cuando su función natural es de asesor del Comandante General de Marina y ejecutor de las funciones logísticas en la Armada.

La concentración y el despliegue como maniobras estratégicas no son aplicables en el empleo militar en el ámbito interno.

- e) La CAPACIDAD DE MANDO de los comandantes de las grandes unidades se ha visto cuestionada, cuando el comandante del Comando de Operaciones Nro. 02 “Occidental” ha sido relegado de sus funciones naturales por la creación del comando de la Fuerza de Tarea Conjunta “Guayas” en su jurisdicción y competencia.
- f) La CAPACIDAD DE MOVILIZACIÓN MILITAR, no ha sido aprovechada cuando no se ha decretado la movilización de especialistas en sanidad para que puedan reemplazar a los galenos que en forma patriótica están enfrentando en primera línea los efectos violentos de la pandemia.
- g) LA CAPACIDAD LOGÍSTICA a través del Sistema Logístico Militar está prestando una importante ayuda al COE-Nacional, provincial y cantonal; su ciclo logístico está estableciendo las necesidades de la población afectada; y, se están empleando los medios terrestres, navales y aéreos para poder satisfacer las necesidades prioritarias de los contagiados.  
La capacidad hospitalaria para atender a los enfermos está en su límite y los cementerios no se dan abasto para enterrar a los muertos, temiéndose que se disponga la ejecución de entierros en fosas comunes para evitar el contagio general lo que ocasionaría una indignación nacional e internacional por no haberse enterrado los muertos en forma digna.
- h) La porosidad de las FRONTERAS nos vuelve vulnerables a la expansión de la pandemia de la COVID-19, motivo por el que se ha incrementado los controles migratorios en apoyo a las instituciones del Estado. Sin embargo, el gobierno ha decretado la prórroga del plazo de amnistía migratoria y del proceso de regularización por motivos humanitarios.

b. Escenario Posible. -

5) EXPRESIÓN POLÍTICA.-

- a) El PUEBLO ecuatoriano no dio cumplimiento a las restricciones a la movilidad impuestas por el gobierno y no aplicó las medidas de higiene básicas para impedir que la evolución de la epidemia haya sido tan violenta. En este escenario, de acuerdo a la estimación numérica de la población infectada presentada por el Dr. Vicente Adum Gilbert, se prevé que la epidemia duraría 229 días para ser totalmente controlada y habría un pico alrededor del día 77 contados a partir del inicio de la epidemia de 1.89 millones de infectados simultáneos. Al final de la epidemia se predice habrá un total de casos que llegaría a ser de 12.2 millones de personas, lo que representa aproximadamente al 72% de la población y el número total de muertos causados por la pandemia ascendería a 173.305.
- b) El Gobierno Nacional no declaró como ZONA DE SEGURIDAD a todo el territorio nacional ecuatoriano ni tampoco derogó el Decreto Ejecutivo Nro. 1019 de fecha 22 de marzo de 2020 en el que se establece como Zona Especial de Seguridad a la Provincia del Guayas. Las consecuencias legales en contra del comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta “Guayas” a causa de serias demandas nacionales e internacionales por motivo de la desaparición de un centenar de fallecidos que no han sido debidamente identificados no se han hecho esperar y se exige el juicio político al Ministro de Defensa Nacional por

haber creado una estructura militar híbrida que no existe en la Ley ni en la planificación estratégica militar.

- c) Las principales INSTITUCIONES POLÍTICAS del Estado, no han sido convocadas por el Presidente de la República a través del Consejo de Seguridad Pública y del Estado que no se instauró en sesión permanente como fue la exhortación de la Asamblea Nacional. Se agrava la crisis política por el mal manejo de la emergencia sanitaria y los movimientos indígenas amenazan con una marcha multitudinaria hacia Quito exigiendo la destitución del presidente por incapacidad física. Se fragua un Golpe de Estado Blando con el apoyo de la oposición desde el exterior y la OEA convoca a una reunión urgente de Cancilleres para analizar la crisis de Ecuador.
  - d) A pesar de que la ASAMBLEA NACIONAL, resolvió respaldar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Ecuador, no aprobó el Código Orgánico de Seguridad y sus cuatro Proyectos de Ley, restándole legalidad y legitimidad a la actuación de los uniformados al enfrentar la pandemia.
  - e) Se ha proliferado la creación de Comités de emergencia en forma arbitraria en algunas provincias y no se ha considerado la posibilidad de aceptar la creación de una Junta Cívica como una iniciativa privada para ayudarle a mitigar la crisis.
  - f) Los medios de comunicación nacionales e internacionales difunden la incapacidad del gobierno en gestionar la crisis sanitaria. Los muertos en los domicilios y en las calles presentadas en imágenes por las redes sociales causan pánico, miedo y preocupación en la ciudadanía. Los políticos oportunistas piden la salida del Presidente.
  - g) Continúa el ambiente de INGOBERNABILIDAD E INESTABILIDAD DEMOCRÁTICA y se exige la renuncia del presidente y su gabinete por su inadecuado manejo de la crisis.
- 6) EXPRESIÓN SICOSOCIAL. –
- a) El Ecuador no ha podido controlar el brote de la pandemia en la POBLACIÓN extranjera residente o migrante que se encuentra en el país la misma que se ha contagiado en forma muy progresiva y alarmante. Se ha perdido el control de los casos asintomáticos que estaban identificados y ese descontrol ha provocado que las autoridades ecuatorianas deporten a todos los migrantes que no han dado cumplimiento a las normas preventivas dispuestas por las autoridades de salud.
  - b) El MEDIO AMBIENTE está contaminado, existe miedo y recelo de mantener una comunicación cercana dificultando las relaciones e interacciones de las personas. La indisciplina ha exacerbado los ánimos de las fuerzas del orden que han pasado de la disuasión a la represión de la delincuencia común y organizada que ha incrementado significativamente. El Ecuador se ha convertido en el segundo país sudamericanos, después de Brasil, en reportar casos positivos y muertes por causa de la pandemia.  
En la desesperación de conseguir un tratamiento a la enfermedad, algunos ciudadanos de la costa han logrado sortear los controles de la Fuerza Pública y han llegado a la Capital de la República cuyo Alcalde ha declarado que la

pandemia ha sobrepasado su capacidad hospitalaria y ha solicitado la ayuda humanitaria internacional al COE-Nacional.

- c) Las INSTITUCIONES SOCIALES, hacen lo posible para adaptarse al ocio y desocupación que provocan las medidas de cuarentena y distanciamiento social rápidas. La familia, si bien es cierto ha reencontrado su espacio íntimo de relajamiento, se siente acosada por la información que los medios de comunicación y redes sociales están difundiendo. Las instituciones educativas han dado por clausurado el año lectivo 2019-2020 y los institutos de educación superior han desarrollado las herramientas tecnológicas para continuar vía virtual el programa de estudios. Los eventos religiosos siguen compartiéndose por televisión. Lamentablemente, las millonarias contribuciones de las instituciones privadas y ONGs, han sido mal administradas y algunos funcionarios públicos han sido censurados unos, y demandados otros por hacer mal uso de las donaciones.
- d) No se declaró la Movilización Militar para llamar a las reservas con la especialidad de sanidad que permitan relevar a los médicos y enfermeras que se encuentran en servicio desde el primer día del brote de la epidemia. Los hospitales se han contaminado muy rápidamente y los directivos hospitalarios han denunciado la falta de atención al área de la salud.
- e) El crimen organizado se ha incrementado con el pasar de los días y ha sobrepasado la capacidad de control de la Policía Nacional. La Ministra de Gobierno ha solicitado la intervención de las Fuerzas Armadas para que actúe empleando el uso progresivo de las armas.  
La Fuerza Pública actúa en todo el territorio nacional y las llamadas al 911 no alcanzan a responder por la elevada cantidad de robos, asaltos a la propiedad privada y desmanes, situación que ha producido muchos crímenes cuyas llamadas de auxilio no han sido respondidas.
- f) Como efecto de la impotencia de solucionar esta emergencia sanitaria, se desata una crisis social sin precedentes. La DELINCUENCIA común y organizada ante la falta de abastecimientos han asaltado las principales tiendas, comisariatos, mercados y supermercados del país, acelerando la inestabilidad del gobierno nacional. La población marginal comienza a reclamar en forma airada por el inminente desabastecimiento y hace caso omiso al estado de excepción y toque de queda.  
Se presenta estallidos sociales en diferentes provincias del país y sus autoridades locales hacen caso omiso a las declaraciones oficiales. Los alcaldes de Quito, Guayaquil y Baños están en la mira de la Fiscalía General del Estado por arrogarse funciones que no les corresponde dentro del marco legal y constitucional.
- g) No existe un modelo científicamente válido que prediga el real comportamiento del contagio del virus. Si se exceden, todos entran en pánico y si se equivocan, la población se vuelve complaciente. Los cálculos simples pueden ser engañosos o incluso peligrosos. Según proyecciones difundidas por el New York Times, solo los EE.UU., tendrían de 160 y 214 millones de personas infectadas en el transcurso de la pandemia, de ellos podrían morir entre 200.000 y 1.7 millones de personas.

La Organización Mundial de la SALUD -OMS- y sus estados miembros siguen implementado amplias medidas de salud pública, sociales y económicas para aplanar la curva epidémica y evitar la sobrecarga o el colapso de sus sistemas sanitarios. Las acciones estratégicas propuesta para vigilar el comportamiento del COVID-19 a nivel mundial han sido plenamente aplicables en nuestro país.

## 7) EXPRESIÓN ECONÓMICA.-

- a) La POBLACIÓN como factor esencial de la producción y del consumo ha sido duramente afectada y no ha tenido alternativas de volver a trabajar por las severas restricciones impuestas por el gobierno.

El suministro nacional de alimentos no satisface la demanda de los consumidores porque los agricultores se han enfermado y no han logrado sembrar en la fecha apropiada: Las personas que procesan carnes y verduras se han contaminado y la producción de carne disminuirá considerablemente debido a la mayor cantidad de personas enfermas y por otras que se quedan en casa para evitar contraer la enfermedad.

La población económicamente activa y la población ocupada, ha sido obligada a quedarse en casa y el Ministerio del Trabajo ha garantizado a los empleados que se han acogido a la suspensión laboral por la emergencia del COVID-19, a recibir el pago completo de sus salarios, inclusive -a dicho el ministro, que se respetarán los derechos laborales y que no perderán su trabajo como consecuencia de esta crisis social y económica. Sin embargo, se prevé que legalmente no se podría evitar los despidos de los trabajadores por caso fortuito o fuerza mayor en nuestro país.

La población subocupada que se encuentran en el sector informal de la economía y que dependen de su propia actividad, ha sido duramente castigada por las limitaciones que exige la emergencia sanitaria. Ante su desesperación en buscar sus medios de subsistencia, han hecho caso omiso al toque de queda evadiendo las medidas disuasivas y represivas de la Fuerza Pública.

El gobierno ha pagado USD 325 millones de dólares de los bonos 2020, lo que le permitirá liberar unos USD 2.000 millones de sus fuentes de financiamiento en busca de recursos extraordinarios que requiere el país para atender la crisis sanitaria derivada del coronavirus.

El Ministro de Economía ha mencionado que se ha fijado cuatro prioridades: atender la salud en el contexto del coronavirus, asegurar la alimentación de la población, proteger la producción y garantizar la estabilidad macroeconómica que se refleja en el sistema de dolarización adoptada desde el año 2000.

- b) Los RECURSOS NATURALES Y MATERIALES, que fueron afectados en el período de esta emergencia sanitaria necesitará de al menos cuatro meses para su reparación integral. La caída drástica de los precios internacionales del petróleo, fuente principal del Presupuesto General del Estado, ha obligado a paralizar muchas actividades productivas por el autoaislamiento de la población.

El sector agropecuario registra pérdidas superiores a los USD \$300 millones de dólares por el impacto del COVID-19. Existen dificultades logísticas en el

transporte marítimo y algunos puertos de destino han afectado a productos como el banano, plátano, pitaya y floricultura.

- c) Las INSTITUCIONES ECONÓMICAS internacionales han ofrecido su apoyo a nuestro país de forma inmediata.

El gobierno ha obtenido unos USD 500 millones de dólares por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). La cartera de salud ya recibió USD 50 millones de dólares para atender a sus proveedores. Se prevé obtener USD 1.000 millones de dólares que se espera se puedan incrementar a USD 1.500 millones de financiación bilateral, especialmente con China.

- d) La FALTA DE APOYO EMERGENTE del gobierno a la población más vulnerable, ha originado incertidumbre, preocupación y un brote de violencia, principalmente en las ciudades de Guayaquil y Quito. La población marginal comienza a indignarse y reclamar en forma airada por el real desabastecimiento, no cumplen al estado de excepción y toque de queda, dando inicio a protestas callejeras. Las organizaciones sociales, campesinas, indígenas, sindicatos y gremio de trabajadores, incitan una gran huelga a nivel nacional para lograr mayor atención del gobierno central.
- e) Se comienza a sentir el IMPACTO FINANCIERO en el consumo y la distribución de la alimentación que presentan un escenario nada alentador en la población, haciéndose necesario la ayuda del gobierno y la rápida reacción de las empresas para evitar tensiones de liquidez. La población marginal comienza a reclamar en forma airada por el inminente desabastecimiento y hace caso omiso al estado de excepción y toque de queda. Ante esta situación el gobierno nacional anuncia la posible ejecución de una 'economía de guerra' a fin de mantener el funcionamiento de las actividades económicas indispensables del país, procurando el autoabastecimiento, garantizar la producción de alimentos y controlar la economía desde el Estado.
- f) Las millonarias contribuciones recibidas por parte de la banca, organizaciones privadas y donaciones particulares han sido mal gestionada comprobándose serios indicios de corrupción en funcionarios públicos que se aprovecharon de las circunstancias para ENRIQUECERSE EN FORMA FRAUDULENTA.

#### 8) ÁREA MILITAR.-

- a) Los RECURSOS HUMANOS empeñados en la emergencia sanitaria se han visto seriamente contagiados por el virus producto del cumplimiento de las misiones constitucionales asignadas. De acuerdo a reportes oficiales del Ministerio de Defensa, 300 personas de las Fuerzas Armadas han sido contagiadas de coronavirus COVID-19 y 2.500 efectivos se encuentran en aislamiento domiciliario o en centro temporales de aislamiento obligatorio destinada por cada una de las Fuerzas. Se reportan 100 efectivos fallecidos por efectos del contagio del virus al cumplir sus misiones constitucionales.  
La Policía Nacional reporta un aumento considerable de casos positivos en la institución, así como también del fallecimiento de efectivos mientras cumplían su misión.

- b) La presión de la comunidad militar no ha impedido que el primer mandatario y el Ministro de Defensa Nacional sigan ejerciendo INFLUENCIA EN LOS ASUNTOS MILITARES que son propios de la conducción estratégica militar a cargo del señor jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de sus comandantes subordinados en la conducción operativa.
- c) No se ha decretado como Zona de Seguridad a todo el TERRITORIO nacional ecuatoriano y todavía está en vigencia la Zona Especial de Seguridad que no tiene jurisdicción ni competencia porque esta división territorial no existe en la Ley no en los planes militares.
- d) Las Fuerzas Armadas ecuatorianas, como INSTITUCIÓN MILITAR, tiene un marco legal obsoleto se ven impedidas de cumplir con sus misiones constitucionales en forma eficiente. La población negligente no obedece el toque de queda y se han burlado en forma flagrante de lo que prescribe el estado de excepción y el toque de queda. El Código Orgánico de Seguridad con sus cuatro Proyectos de Ley: seguridad pública, inteligencia estratégica, seguridad ciudadana, prevención de riesgos, así como la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y Disciplina, no han sido aprobados por la Asamblea Nacional y sus miembros se sienten en indefensión cuando les toca ejercer la fuerza como medio de disuasión. Producto de esta ineficiencia de la Asamblea General no se ha podido actualizar su marco jurídico.  
El Ministro de Defensa Nacional ha solicitado a la Asamblea Nacional la aprobación del CUERPO LEGAL antes referido, que le permitirá actuar con el respaldo legal a los uniformados.
- e) La ESTRUCTURA MILITAR comprende la organización de las Fuerzas Armadas y su despliegue estratégico militar.  
La Organización militar ha sido seriamente afectada por cuanto los Comandos Operacionales NO están cumpliendo con la planificación deliberada ya instruida y entrenada desde tiempos de paz. Así mismo, los Comandos de Fuerza han sido empeñados en forma prematura. Ej. Vemos que el Comandante General de Marina, ha sido nombrado como Coordinador Interinstitucional de las FF.AA., ante el COE-Provincial y/o Nacional, cuando sus funciones naturales en el empleo de las FF.AA., en el ámbito interno son de asesoramiento de la estrategia militar ante el jefe del Comando Conjunto de las FF.AA., y siendo comandante de Fuerza -como Institución-, es responsable de las actividades administrativas-logísticas de su fuerza en apoyo a los Comandos Operacionales a través del Centro Coordinador Administrativo. De la misma manera, el Jefe de Estado Mayor de la Armada ha sido designado al mando de la Fuerza de Tarea Conjunta “Guayas”, cuando su función natural es de asesor del Comandante General de Marina y ejecutor de las funciones logísticas en la Armada.  
La concentración y el despliegue como maniobras estratégicas no son aplicables en el empleo militar en el ámbito interno.
- f) La CAPACIDAD DE MANDO de los comandantes de las grandes unidades se ha visto cuestionada, cuando el comandante del Comando de Operaciones Nro. 02 “Occidental” ha sido relegado de sus funciones naturales por la creación del

comando de la Fuerza de Tarea Conjunta “Guayas” en su jurisdicción y competencia.

- g) Las Fuerzas Armadas y Policía Nacional se ven LIMITADAS EN SUS CAPACIDADES OPERATIVAS y la falta de equipo adecuado y materiales sanitarios se traducen por la falta de interés del estado en apoyar los proyectos de fortalecimiento institucional que durante la etapa de precrisis no se atendió.
- h) La CAPACIDAD DE MOVILIZACIÓN MILITAR, no ha sido aprovechada cuando no se ha decretado la movilización de especialistas en sanidad para que puedan reemplazar a los galenos que en forma patriótica están enfrentando en primera línea los efectos violentos de la pandemia.
- i) LA CAPACIDAD LOGÍSTICA a través del Sistema Logístico Militar está colapsado y no pueden atender las necesidades y requerimientos del COE-Nacional, provincial y cantonal; su ciclo logístico no permite atender las necesidades de la población afectada; y, los medios terrestres, navales y aéreos son muy limitados para poder satisfacer las necesidades prioritarias de los contagiados.

La capacidad hospitalaria para atender a los enfermos ha desbordado sus propias limitaciones y el COE-Nacional dispuso se ejecuten entierros en fosas comunes una vez que los cadáveres sean identificados para evitar el contagio general. Esto ha provocado la indignación nacional e internacional ya que no se ha cumplido lo ofrecido por el primer mandatario de enterrar a los muertos en forma digna.

- j) Los pasos clandestinos de la FRONTERA han permitido que la migración pueda ingresar sin control alguno a nuestro país, temiéndose que entre ellos ya se comiencen a infiltrar miembros subversivos internacionales con la finalidad de desestabilizar al gobierno nacional. El brote de la pandemia se ha extendido a todo el territorio nacional e insular, inclusive ha contagiado a las comunidades nativas autóctonas protegidas.

c. Escenario Apuesta. -

1) EXPRESIÓN POLÍTICA.-

- a) El Gobierno Nacional dispone completar los 40 días de aislamiento social o cuarentena y ha levantado en forma progresiva la movilidad poblacional. El número de personas contagiadas ha disminuido considerablemente y se ha logrado “aplanar la curva” con la esperanza de que con el tiempo vaya disminuyendo los casos positivos y los fallecimientos. El gobierno evalúa la posibilidad en implementar las cuarentenas complementarias debidamente espaciadas, aislamiento total de zonas focos de infección que no se ha logrado controlar por completo.
- b) El Gobierno Nacional declara como ZONA DE SEGURIDAD a todo el territorio nacional ecuatoriano y derogó el Decreto Ejecutivo Nro. 1019 de fecha 22 de marzo de 2020 en el que se establece como Zona Especial de Seguridad a la Provincia del Guayas.
- c) Se desvanece el juicio político al Ministro de Defensa Nacional por haber creado una estructura militar híbrida que no existe en la Ley ni en la

planificación estratégica militar y que ha provocado una serie de conflictos legales, sociales y políticos por la ausencia de jurisdicción y competencia.

- d) Las principales INSTITUCIONES POLÍTICAS del Estado, han sido convocadas por el Presidente de la República a través del Consejo de Seguridad Pública y del Estado (COMITÉ DE CRISIS NACIONAL) que se instauró en sesión permanente como fue la exhortación de la Asamblea Nacional con el fin de que se emitan políticas, planes y estrategias unificadas en todo el territorio nacional para contrarrestar la crisis sanitaria que vive el país.
  - e) El Gobierno Nacional llama a crear un gran acuerdo de unidad nacional contemplando una serie de medidas económicas que ha tenido el respaldo mayoritario de la población, especialmente del sector empresarial. Los movimientos indígenas, las organizaciones sociales, campesinas, sindicatos y gremios de trabajadores, también apoyan al Gobierno Nacional y las presunciones de estar fraguándose un Golpe de Estado se desvanecen.
  - f) La ASAMBLEA NACIONAL, resuelve aprobar el Código Orgánico de Seguridad, los cuatro Proyectos de Ley y la Ley de Personal y Disciplina de las FF.AA., otorgándoles legalidad y legitimidad a la actuación de los uniformados al enfrentar la pandemia.
  - g) Se ofrece el apoyo gubernamental para la creación de la JUNTA CÍVICA “ECUADOR, SI SE PUEDE”, como una iniciativa privada de asesoramiento ante del Gobierno Nacional a fin de mitigar la crisis social, económica y sanitaria.
  - h) Se convoca a COMITÉ DE CRISIS a nivel Provincial a fin de poder canalizar y dar pronta solución económica a los problemas originados por la pandemia, orientando los recursos dados en donación a las personas infectadas que más necesiten de acuerdo a su diagnóstico médico.
  - i) Se nombra vía Decreto Ejecutivo al Ministro de Defensa Nacional como COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, a fin de coordinar y orientar las políticas públicas de la Seguridad Nacional entre las carteras de Estado de Defensa y Gobierno con el Sistema de Gestión de Riesgos. A la vez se le nombra como el vocero oficial que en representación el gobierno en asuntos de seguridad ciudadana, control del orden público y defensa.
  - j) Se difunde por todos los medios de comunicación una masiva propaganda a nivel nacional e internacional sobre el arduo trabajo que realizan a diario: médicos, policías, militares, bomberos, enfermeros, enfermeras y comunidad en general.
  - k) Existe un ambiente de absoluta GOBERNABILIDAD Y ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA, reconocido por la comunidad internacional que sigue ofreciendo el apoyo emergente que el país necesita es este momento de crisis mundial.
- 2) EXPRESIÓN SICOSOCIAL. –
- a) El Ecuador ha podido neutralizar el brote de la pandemia entre la POBLACIÓN extranjera residente o migrante que se encuentra en el país la misma que se ha cumplido estrictamente con los cuidados sanitarios individuales y colectivos dispuestos por el Gobierno Nacional.

- b) El MEDIO AMBIENTE permite mantener una comunicación cercana y las relaciones e interacciones entre los ciudadanos son cordiales y de cooperación absoluta, siempre manejando las estrictas precauciones de seguridad sanitaria que emiten a diario las autoridades. Se ha logrado controlar la indisciplina de los antisociales mediante acciones de disuasión y persuasión antes que el empleo de medidas coercitivas. El Ecuador se ha convertido en el segundo país en Sudamérica que logra que se “aplane la curva” de contagios y se reporta una progresiva disminución en contagios positivos, especialmente en las ciudades de Guayaquil y Quito.

Los ciudadanos de otras provincias que han llegado a la Capital de la República son atendidos en forma inmediata y ya existe capacidad hospitalaria para atender a enfermos contagiados graves.

- c) Las INSTITUCIONES SOCIALES, como la familia, las escuelas, colegios y universidades continúan con su planificación educativa y se reinsertan en forma paulatina a sus actividades normales. Los eventos religiosos, así como los eventos deportivos, culturales y sociales todavía no son autorizados por el COE.
- d) La creación del Comité de Crisis ha permitido canalizar y optimizar los recursos que en donación se han recibido de instituciones privadas, ONGs, y de ciudadanos que han participado del teletón “Todos somos Ecuador”.
- e) Se declaró la Movilización Militar para llamar a las reservas con la especialidad de sanidad los mismos que permitieron relevar a los médicos y enfermeras que se encuentran en servicio desde el primer día del brote de la epidemia.
- f) El crimen organizado ha sido neutralizado por la Policía Nacional que recibe el apoyo permanente de las Fuerzas Armadas en la misión de controlar el orden público y garantizar la seguridad ciudadana.
- g) La Fuerza Pública actúa en todo el territorio nacional y las llamadas al 911 son atendidas en forma inmediata disminuyendo la intensidad de crímenes cometidos especialmente en las grandes ciudades.
- h) La crisis social es controlada y se evalúa una drástica disminución de las actividades delictivas en todo el país. Existe abastecimientos suficientes para atender a toda la población y el estado de excepción como el toque de queda al seguir en vigencia son respetados por todos los ciudadanos.
- i) Se implementó todas las acciones estratégicas propuesta por la Organización Mundial de la SALUD -OMS- a los estados miembros -entre ellos el Ecuador- para vigilar el comportamiento del COVID-19 mediante medidas de salud pública, sociales y económicas, logrando aplanar la curva epidémica y evitar la sobrecarga o el colapso de sus sistemas sanitarios.

### 3) EXPRESIÓN ECONÓMICA.-

- a) La POBLACIÓN como factor esencial de la producción y del consumo a pesar de haber sido duramente afectada por la propagación de la pandemia, ha vuelto a trabajar, pero con las restricciones impuestas por el gobierno.  
El suministro nacional de alimentos satisface la demanda de los consumidores porque los agricultores han logrado sembrar en la fecha apropiada. Las personas que procesan carnes y verduras garantizan la producción de sus productos a niveles regulares de cantidad y precio.

La población económicamente activa y la población ocupada, ha vuelto a sus actividades laborales normales en forma progresiva, y se ha garantizado a los empleados a recibir el pago completo de sus salarios, se respetan los derechos laborales de los trabajadores que no han perdido su trabajo como consecuencia de esta crisis social y económica producto de la emergencia sanitaria.

La población subocupada que se encuentran en el sector informal de la economía y que dependen de su propia actividad, ha vuelto a trabajar y apoyan las medidas preventivas sanitarias que ha dispuesto el Gobierno nacional.

El gobierno decidió no pagar la deuda externa y gracias a las buenas relaciones con la comunidad internacional no se ha impedido la liberación de USD 5.000 millones de sus fuentes de financiamiento en busca de recursos extraordinarios que requiere el país para atender la crisis sanitaria derivada del coronavirus.

El Ministro de Economía ha mencionado que se ha fijado cuatro prioridades: atender la salud en el contexto del coronavirus, asegurar la alimentación de la población, proteger la producción y garantizar la estabilidad macroeconómica que se refleja en el sistema de dolarización adoptada desde el año 2000.

- b) Los RECURSOS NATURALES Y MATERIALES, que fueron afectados en el período de esta emergencia sanitaria se han rehabilitado y la Refinería de Esmeraldas está trabajando normalmente.

El sector agropecuario ha obtenido créditos blandos para mitigar las pérdidas por el impacto del COVID-19. Existen facilidades logísticas en el transporte marítimo y algunos puertos de destino que permiten la exportación de productos como el banano, plátano, pitaya y floricultura.

- c) La tregua política aceptada por el gobierno y la oposición ha permitido llegar a varios acuerdos que permiten paliar la crisis económica. Se ha recibido de las INSTITUCIONES ECONÓMICAS los siguientes créditos emergentes: USD 500 millones de dólares por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). Se prevé obtener USD 1.000 millones de dólares que se espera se puedan incrementar a USD 3.000 millones de financiación bilateral, especialmente con China.
- d) El APOYO EMERGENTE otorgado por gobierno a la población más vulnerable, ha tranquilizado sus airadas protestas públicas ya que el abastecimiento de los productos de primera necesidad y la alimentación se lo está realizando el COE con ayuda de las FF.AA., utilizando las cocinas de campaña.
- e) Ante la obligada entrada en RECESIÓN ECONÓMICA el gobierno realiza los ajustes económicos mediante la declaración de medidas económicas rigurosas que nos obligan a todos los ecuatorianos a entrar en una 'economía de guerra' a fin de mantener el funcionamiento de las actividades económicas indispensables del país, procurando el autoabastecimiento, garantizar la producción de alimentos y controlar la economía desde el Estado.
- f) Mediante la convocatoria de los comités de crisis a nivel nacional y provincial se ha logrado CANALIZAR LAS MILLONARIAS CONTRIBUCIONES recibidas por parte de la banca, organizaciones privadas y donaciones

particulares evitando que los corruptos se aprovechen de las circunstancias para enriquecerse en forma fraudulenta.

4) **ÁREA MILITAR.-**

- a) Los RECURSOS HUMANOS empeñados en la emergencia sanitaria y que se han visto contagiados por el virus producto del cumplimiento de las misiones constitucionales asignadas han sido atendidos en forma prioritaria. Sin embargo, se tiene que lamentar la pérdida de 150 efectivos de las Fuerzas Armadas y 80 de la Policía Nacional. De acuerdo a reportes oficiales del Ministerio de Defensa, 600 personas de las Fuerzas Armadas han sido contagiadas de coronavirus COVID-19 y 2.500 efectivos se encuentran en aislamiento domiciliario o en centro temporales de aislamiento obligatorio destinada por cada una de las Fuerzas.
- b) EL PRIMER MANDATARIO maneja la crisis en medio de alta tensión y ha tomado decisiones políticas que le han permitido recibir el asesoramiento del Consejo de Seguridad Pública y del Estado (COMITÉ DE CRISIS NACIONAL). Además, ha dispuesto la creación de los Comités de Crisis Provincial para canalizar los efectos de la crisis y aceptó gustoso el apoyo patriótico de la Junta Cívica como una iniciativa privada para ayudarle a mitigar la crisis
- c) El Presidente de la República ha pedido disculpas por su INJERENCIA EN LOS ASUNTOS MILITARES de conducción estratégica y a dispuesto al señor Ministro de Defensa Nacional se actualice la Directiva de la Defensa con directrices administrativas claras que permitan a los comandantes militares ejercer su comando y control de acuerdo a los planes y conducción estratégica militar y operativa.
- d) Se ha decretado como Zona de Seguridad a todo el TERRITORIO nacional ecuatoriano y los Comandantes naturales han asumido sus funciones de mando y control en su jurisdicción y según sus competencias.
- e) El jefe del Comando Conjunto de las FF.AA., restablece el comando de Operaciones Nro. 02 “Occidental” con JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA propias dados por el nombramiento como Comandante (competencia) y por el sector de responsabilidad asignado para cumplir la misión (jurisdicción).
- f) Las Fuerzas Armadas ecuatorianas, como INSTITUCIÓN MILITAR, a través de la Asamblea Nacional han obtenido la aprobación del Código Orgánico de Seguridad con sus cuatro Proyectos de Ley: seguridad pública, inteligencia estratégica, seguridad ciudadana, prevención de riesgos, así como la Ley de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas, al ser aprobados hace que sus miembros se sienten con el respaldo legal adecuado para ejercer sus misiones constitucionales.
- g) La DELINCUENCIA común y organizada ha sido controlada por una efectiva intervención de la Policía Nacional. La población marginal ha sido atendida y sus necesidades básicas, gracias al apoyo internacional y al apoyo de las instituciones benéficas, se encuentran parcialmente satisfechas. Las campañas nacionales en los medios de comunicación han logrado concienciar a los

ciudadanos que acaten con mucha disciplina las medidas restrictivas que el estado ha impuesto por el bien de toda la población.

- h) La ESTRUCTURA MILITAR ha sido restablecida y sus comandantes ejercen sus funciones militares dentro de sus jurisdicciones de acuerdo a la planificación deliberada, de crisis y de conducción.
- i) Las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, luego de la emergencia sanitaria gestionar sus proyectos institucionales para restablecer sus CAPACIDADES OPERATIVAS que fueron empleadas al máximo.
- j) Se decreta la DESMOVILIZACIÓN NACIONAL, y los especialistas que acudieron al llamamiento son condecorados por la Asamblea Nacional.
- k) El SISTEMA LOGÍSTICO MILITAR ha cumplido al límite con sus capacidades y ha ofrecido el apoyo oportuno a la población en abastecimiento, transporte, sanidad e instalaciones. Los riesgos han sido altos y se lamenta la pérdida de valiosos miembros de las Fuerzas Armadas del arma de servicios que entregaron su vida al servicio de la patria. La efectiva participación de la Fuerza Pública en esta crisis sanitaria en beneficio del país ha sido reconocida por la ciudadanía y población en general que han identificado como un bien público y de responsabilidad compartida los temas de seguridad y defensa.
- l) Los pasos clandestinos de la FRONTERA han sido neutralizados y se realiza el control migratorio riguroso para evitar nuevos contagios. Las Fuerzas Armadas han intensificado las misiones de inteligencia para localizar y neutralizar a presuntos miembros subversivos internacionales que lograron ingresar al país en el estado de emergencia sanitaria.

3. ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA ALCANZAR EL ESCENARIO CONSIDERADO COMO APUESTA (DESEADO), EVITANDO LA CONCRECIÓN DE AQUELLOS DE TENDENCIA NEGATIVA. -

a. Estrategias de Conducción Política. -

- 1) Convocar al CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO (COMITÉ DE CRISIS NACIONAL) a fin de asesorar y recomendar al Presidente de la República sobre las políticas, planes, estrategias, medidas de prevención e intervención en casos de que la pandemia de la COVID-19 afecten o puedan afectar la seguridad e integridad de los habitantes y del Estado.
- 2) Forjar la voluntad política para conformar una JUNTA CÍVICA con miembros de la iniciativa “Cuace Democrático”, otras organizaciones y personalidades que se comprometan a apoyar al Gobierno Nacional con la finalidad de aportar con ideas propias la gestión de la crisis. Esta respetable entidad privada con finalidad pública es una organización no gubernamental sin tintes políticos cuyos propósitos deben tener la exclusiva finalidad cívica de aunar esfuerzos para sacar adelante al país de esta crisis emergente.
- 3) Convocar a un COMITÉ DE CRISIS provincial para organizar las acciones paliativas mediante el flujo de las aportaciones económicas recibidas para atender los requerimientos internos de la problemática diaria en el marco del brote de coronavirus en el Ecuador.

- 4) Exhortar al Presidente de la Asamblea Nacional para que el Pleno de la Asamblea APRUEBE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE SEGURIDAD CON SUS CUATRO PROYECTOS DE LEY: Seguridad pública, inteligencia estratégica, seguridad ciudadana, prevención de riesgos, así como la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y Disciplina con la finalidad de que los miembros de la Fuerza Pública dispongan del respaldo legal cuando cumplen sus misiones constitucionales.
  - 5) Disponer al señor Ministro de Defensa Nacional que cualquier disposición estratégica-administrativa lo OPERACIONALICE A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA DE DEFENSA NACIONAL y evite tener injerencia en asuntos de conducción operativa que son de responsabilidad exclusiva del señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
  - 6) Decretar como ZONA DE SEGURIDAD A TODO EL TERRITORIO NACIONAL con mayor atención a los cantones de Guayaquil, Daule, Durán y Samborondón.
  - 7) Decretar la MOVILIZACIÓN NACIONAL de las reservas activas de la especialidad de sanidad tanto de las Fuerzas Armadas como de la policía Nacional.
  - 8) Decretar la REQUISICIÓN de material, equipo e instalaciones a nivel nacional que permitan menguar la crisis sanitaria.
  - 9) Decretar el establecimiento de los Comandos Administrativos Provinciales y nombrar a los COORDINADORES MILITARES PROVINCIALES entre los oficiales superiores y Generales en servicio activo que recomiende el Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA.
- b. Estrategias de Conducción Militar. -
- 1) Solicitar se revoque la declaración de la ZONA ESPECIAL DE SEGURIDAD y de la FUERZA DE TAREA CONJUNTA “GUAYAS” una vez que se cumpla con las actividades para las que fueron creadas.
  - 2) Disponer se reintegren a sus funciones naturales al señor Jefe de Estado Mayor de la Armada, la señora Jefe de Estado Mayor de la Policía Nacional y del señor Comandante General de la Armada.
  - 3) Elaborar la planificación de crisis que permitan a las Fuerzas Armadas cumplir en forma eficiente las misiones LOGÍSTICAS encomendadas en las misiones subsidiarias establecida en el COE-Nacional, Provincial y Cantonal.
  - 4) Recomendar al Ministro de Defensa la creación de los Centros Administrativos Provinciales en las Provincias del Guayas y Pichincha -inicialmente- y remitir los nombres de los oficiales superiores o generales (almirantes) en servicio activo para que cumplan las funciones de Coordinadores Administrativos Provinciales que serán los “representantes coordinadores” del presidente de la República en asuntos civiles.
  - 5) Nombrar al oficial COORDINADOR LOCAL, responsable del manejo de las sepulturas. Se recomienda que sea el Jefe de Estado Mayor Operacional (Comandante de la II-DE “Libertad”).

- 6) El comandante del Comando Operacional Nro. 02 “ Occidental” ejercerá las funciones naturales y será además el COORDINADOR POLÍTICO-MILITAR ante el COE-Provincial, en representación del Presidente de la República.
- c. Acciones de Coordinación Política-Militar (Coordinador civil-militar):
- 1) Adoptar políticas preventivas sanitarias con todo el personal militar y policial. Se dará instrucciones para usar tapabocas y guantes los mismos que deben ser cambiados en forma diaria.
  - 2) Implementar políticas de protección sanitaria y seguridad en la población civil.
  - 3) Coordinar con el sector privado lo concerniente a donaciones y distribución de material y equipo logístico.
  - 4) Usar los medios de comunicación para difundir las actividades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en el área. Será claro en sus intervenciones y no ocultará la verdad por más trágica que esta sea.
  - 5) Asesorar sobre las tareas de enlace con las misiones diplomáticas y las organizaciones intergubernamentales e internacionales (Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud, el Comité Internacional de la Cruz Roja e INTERPOL).
  - 6) Detectar el origen de cualquier evento adverso y tener lista la respuesta ¿Quién fue? ¿Qué pasó? ¿Cuándo fue? ¿Dónde fue? ¿Por qué pasó?
  - 7) Cambiar la cultura de violencia a una cultura de concienciación en los habitantes especialmente en los sectores marginales.
  - 8) Recordar a la población que el Estado es el único detentor legítimo de la fuerza, sin embargo, indicar que la Fuerza Pública será muy cauta y que lo dispondrá el uso de las armas solo en casos extremos.
  - 9) Evitar las represiones violentas ya que estas aumentan el caos, el temor colectivo y las reacciones de los actores reprimidos podrían escalar el conflicto.
  - 10) Promover la gobernabilidad democrática que requiere la participación ciudadana para paliar la crisis.
  - 11) Promover la participación de la sociedad guayaquileña en el cumplimiento estricto del Estado de Excepción y Toque de Queda.
  - 12) Buscar el mejoramiento de las relaciones entre las autoridades provinciales y el Gobierno Nacional.
  - 13) Identificar las causas estructurales y factores sociales que ha generado un evento adverso.
  - 14) Tomar en cuenta a todos los actores involucrados directa e indirectamente tratando de no excluir a nadie ya que el excluido puede escalar el conflicto.
  - 15) Llamar a las autoridades públicas, dirigentes políticos, dirigentes barriales, líderes sindicales y personalidades conocidas públicamente para que colaboren haciendo

labores pacificadoras para calmar los ánimos exacerbados y utilizar los medios de comunicación con este propósito.

- 16) Diseñar estrategias y procesos de mediación.
  - 17) Castigar las violaciones a los derechos humanos para resolver las situaciones de impunidad.
  - 18) Propiciar la concertación entre el Estado y las comunidades marginales para buscar prontas soluciones a sus necesidades básicas.
  - 19) Disponer el refuerzo de seguridad y vigilancia en los sectores estratégicos de la provincia.
  - 20) Prever el reconocimiento de los estados de alerta que emite el COE.
  - 21) Elaborar comunicados públicos en forma periódica.
  - 22) Tener una lista de contactos actualizada y controlada en forma permanente.
  - 23) Ofrecer garantías para el diálogo entre los entes en conflicto.
  - 24) Disponer que sanidad de la Fuerza Pública recoja a todos los muertos que se encuentran en las calles y en los domicilios en forma inmediata.
  - 25) Apoyar en el equipamiento y funcionamiento de las instalaciones sanitarias de la Fuerza Pública.
  - 26) Coordinar con el COE-Provincial el uso del espacio aéreo nacional.
  - 27) Garantizar el ambiente de gobernabilidad y estabilidad en la provincia.
- d. Acciones Estratégicas de Conducción Logística:
- 1) AGILIZAR LA TOMA DE DECISIONES, considerando que los escenarios tendenciales y posibles nos hacen visualizar que la pandemia se quedará con nosotros por algún tiempo y que tenemos que lidiar con sus efectos.
  - 2) Activar el SISTEMA LOGÍSTICO MILITAR orientado a proporcionar a las Fuerzas Armadas los medios necesarios para satisfacer adecuadamente las exigencias generadas por la emergencia sanitaria.
  - 3) Proporcionar los RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS, el material de apoyo y los servicios logísticos que faciliten el cumplimiento eficiente de su misión establecida como parte del Comité de Operaciones de Emergencia nacional, provincial y cantonal.
  - 4) Proteger y fortalecer la SEGURIDAD de la salud de los miembros de la Fuerza Pública, especialmente de los miembros empeñados con la población infectada del virus.
  - 5) PROTEGER con el adecuado equipo sanitario a todo el personal militar que labora en toda la cadena de distribución a nivel nacional.
  - 6) Mantener el flujo ininterrumpido de los ABASTECIMIENTOS que requiere la población.

- 7) Proporcionar el TRANSPORTE que asegure el traslado eficiente y oportuno de los medios logísticos bajo cualquier condición adversa.
  - 8) Ofrecer el MANTENIMIENTO adecuado para conservar el material de salud en perfecto estado de eficiencia: hospitales, hoteles, e instalaciones que han sido acondicionadas, transformadas y adecuadas para el sostenimiento de las fuerzas de reacción (reserva).
  - 9) Conservar y mejorar el estado físico y mental del PERSONAL médico en general y en particular a los especialistas en sanidad que deben estar sanos y motivados.
  - 10) Adecuar y/o transformar las INSTALACIONES militares para apoyar el esfuerzo logístico a nivel nacional.
  - 11) Movilizar y sostener a todos los ecuatorianos que participan en el ESFUERZO LOGÍSTICO para el cumplimiento eficaz de la misión.
  - 12) ACCIONAR LA MATRIZ DE PRODUCCIÓN de los elementos funcionales logísticos siguiendo lo que se establecen en las etapas del ciclo logístico militar: Determinación de necesidades; obtención de los medios y distribución oportuna.
  - 13) Solicitar que las FÁBRICAS de la Fuerza Pública produzcan los materiales y equipos sanitarios necesarios de acuerdo a las necesidades militares y de la población en general.
  - 14) LIMITAR EL CONSUMO de determinados productos de limpieza y primera necesidad como jabón y alcohol en gel, para posibilitar el acceso a toda la población evitando el sobrestabecimiento.
  - 15) SOSTENER EL SISTEMA LOGÍSTICO EN FORMA CONJUNTA y rápida para evitar el corte de la cadena de suministro.
  - 16) Buscar el mejor criterio
  - 17) GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO en zonas alejadas de los centros de consumo.
  - 18) UTILIZAR EL PODER AÉREO para transportar cargas y agilizar los flujos de mercaderías y de personas, con especial atención al oriente ecuatoriano y a las Islas Galápagos.
  - 19) REGULAR EL TRÁFICO de personas en el acceso a supermercados, manteniendo los dos metros de separación entre individuos y dejar un horario especial para la atención a personas adultas y adultas mayores.
- e. Acciones Estratégicas y procedimientos en la gestión de cadáveres. -
- 1) Es el señor Gobernador de la Provincia, quien preside el COE-Provincial, quien debe asumir la responsabilidad principal de la gestión apropiada y digna de los cadáveres con el apoyo exclusivo de la comunidad, de las organizaciones locales y no por los equipos especializados de expertos forenses nacionales, todo esto bajo la vigilancia de la Fuerza Pública.
  - 2) Nombrar al Sr. Jefe de Estado Mayor del Comando Operacional Nro. 02 “Occidental” (comandante de la II-DE “Libertad”) como COORDINADOR

LOCAL, con plena autoridad y responsabilidad en el manejo de los cadáveres. (No se debe nombrar a directores médicos pues su principal responsabilidad recae en el cuidado de los sobrevivientes y de los heridos.)

- 3) Disponer al COORDINADOR LOCAL, la pronta realización de la planificación para el manejo de víctimas en masa que garantice un manejo adecuado de los cadáveres y procurar que la salud mental de los sobrevivientes sea motivo de control y seguimiento psicológico.
- 4) Realizar la correcta identificación de los muertos por sus implicaciones legales que esta tarea conlleva tanto para sus herederos como para las compañías de seguro si fuera del caso.
- 5) Coordinar la ejecución de las siguientes tareas:
  - a) El manejo de la información y la coordinación de las actividades de evaluación;
  - b) La identificación de los recursos requeridos (por ejemplo, equipos forenses, morgues, bolsas para cadáveres, etc.);
  - c) La implementación de un plan de acción para el manejo de los cadáveres;
  - d) La divulgación de información precisa a las familias y a las comunidades sobre la identificación de los desaparecidos y el manejo de los cadáveres.
- 6) Coordinar con las autoridades locales:
  - a) El COORDINADOR-LOCAL deberá conformar un EQUIPO DE MANEJO DE CADÁVERES dentro del COE-Provincial para que coordine el manejo de los cadáveres. (Sus integrantes deben pertenecer a la unidad militar del sector, bomberos, emergencias locales o de rescate, Cruz Roja, las funerarias locales, los médicos forenses, etc.)
  - b) Conformar un grupo coordinador que incluya personas clave que puedan servir de apoyo en el desarrollo de cualquiera de las siguientes tareas:
    - Las comunicaciones con el público y los medios;
    - Los aspectos legales de la identificación y de la expedición de los certificados de defunción;
    - El soporte técnico para la identificación y la documentación de las víctimas; y,
    - El apoyo logístico militar y policía.
- 7) Proceso del manejo de los muertos. -
  - a) Disponer que se recuperen los cuerpos (especialmente los que se encuentren en las calles y domicilios) en forma prioritaria ya que ayuda de manera importante a su identificación y reduce la carga psicológica de los sobrevivientes.
  - b) Prestar ayuda a los sobrevivientes.
- 8) Métodos y procedimientos del manejo de los muertos.-

- a) Los cuerpos deben conservarse en bolsas para cadáveres. Si no las hay, se pueden usar otros materiales disponibles como plásticos, mortajas, sábanas de cama, etc.
- b) Los segmentos corporales (por ejemplo, extremidades superiores o inferiores) deben tratarse como si fueran un cadáver completo. Los equipos de recuperación no deben intentar cotejar las partes corporales encontradas en el sitio del desastre.
- c) Los equipos de recuperación de cadáveres trabajan más eficazmente si se les divide en dos grupos: uno para el traslado de los cuerpos a un punto cercano de recolección y otro para llevarlos a las áreas de identificación y almacenamiento.
- d) Se deben anotar el sitio exacto y la fecha cuando se encontró el cuerpo pues esta información se constituye en un elemento de ayuda para su identificación.
- e) Las pertenencias personales, joyas y documentos no se deben retirar de los restos humanos en que se hallaron; esto se debe hacer únicamente durante la fase de identificación.
- f) Para el transporte de los cuerpos se pueden utilizar camillas, bolsas para cadáveres, camionetas o remolques. Las ambulancias no se deben usar para este fin, pues es mejor reservarlas para la prestación de socorro de los sobrevivientes.

9) Almacenamiento de los cadáveres. -

- a) La descomposición de los cadáveres avanza rápidamente si no se les almacena refrigerados.
- b) En los climas cálidos, la descomposición está tan avanzada a las 12-48 horas que es prácticamente imposible el reconocimiento de la cara del cadáver.
- c) El almacenamiento en frío disminuye la velocidad de la descomposición y preserva el cuerpo para su posterior identificación.

10) Opciones de almacenamiento. -

- a) Cada cuerpo o parte corporal debe conservarse en una bolsa o envuelto en una sábana, sin importar el tipo de almacenamiento que se haya utilizado.
- b) Se deben usar etiquetas resistentes a la humedad (por ejemplo, papel en bolsa plástica sellada) con el número único de identificación.
- c) Nunca escriba los números de identificación sobre el cuerpo, las bolsas o las sábanas, pues se borran con mucha facilidad durante su almacenamiento.

11) Refrigeración. -

- a) La mejor opción es la refrigeración entre 2°C y 4°C.
- b) Para el almacenamiento hasta de 50 cuerpos se pueden utilizar los contenedores comerciales para transporte con refrigeración que utilizan las compañías de transporte.
- c) Son contadas las ocasiones en que se cuenta con un número suficiente de contenedores refrigerados en el lugar del desastre, por lo cual se deben

considerar otras alternativas de almacenamiento hasta que se pueda disponer de sitios refrigerados de almacenamiento.

12) Sepultura temporal. -

- a) La sepultura temporal es una buena opción para el almacenamiento inmediato, cuando no se dispone de ningún otro método o cuando se requiere un almacenamiento temporal más prolongado.
- b) La temperatura bajo tierra es menor que la de la superficie, razón por lo cual se
- c) considera como una “refrigeración natural”.
- d) Los sitios de entierro temporal deben construirse de la siguiente manera para que se puedan localizar fácilmente en el futuro y completar la tarea de identificación de los cadáveres:
  - Si el número de cuerpos es pequeño, se entierran en fosas individuales; para un número mayor de cuerpos, se utilizan fosas comunes;
  - El sitio de sepultura debe tener 1,5 m de profundidad y encontrarse, por lo menos, a 200 m de distancia de las fuentes de agua de consumo.
  - Debe existir una distancia de 0,4 m entre cuerpo y cuerpo;
  - Los cuerpos se colocan en una sola capa y no unos sobre otros; se debe marcar claramente cada cuerpo y hacer lo mismo sobre la superficie para ubicar su posición.

13) Identificación de los cadáveres. -

- a) La identificación de los cadáveres se hace cotejando la información que se tenga sobre la persona fallecida (características físicas, vestimenta, etc.) con la información disponible de las personas desaparecidas o presumiblemente muertas.
- e) La movilización de los recursos forenses necesarios para completar este proceso puede tomar varios días. Esto implica la posible pérdida de la oportunidad para la pronta identificación de los cadáveres debido a su descomposición natural.
- f) La forma más sencilla de identificación es la identificación visual por medio de fotografías recientes de los cadáveres y puede maximizar el proceso de la pronta identificación no forense.
- g) Los procedimientos forenses (autopsias, huellas digitales, examen dental, ADN) se pueden utilizar después de que se torne imposible la identificación visual de los cuerpos o de las fotografías.
- h) El trabajo inicial de las personas que no son especialistas determinará en gran parte el éxito de las futuras identificaciones por parte de los especialistas forenses.
- i) El formato de identificación de los cadáveres se puede usar para la recolección de información básica invaluable que más tarde apoyará los procesos de identificación forense.

- j) Cuanto más pronto se logre hacer la identificación de las víctimas, mayor será su utilidad. Los cadáveres descompuestos son mucho más difíciles de identificar y requieren la participación de especialistas forenses.
  - k) Los pasos clave para la identificación de los cadáveres, como se describe más adelante son: la asignación de un número único de referencia, la etiqueta adjunta, la fotografía y el registro, y, por supuesto, la conservación del cadáver en un sitio apropiado debe manejar como si fuera un cuerpo completo, es decir, se debe usar el número único de referencia.
    - a) Se debe tener en cuenta que la identificación visual y las fotografías, aunque simples, pueden resultar en una identificación equivocada.
    - l) Las heridas de los fallecidos o la presencia de sangre, fluidos o suciedad, especialmente alrededor de la cabeza, aumentan la posibilidad de una identificación errónea.
    - m) Cualquier segmento corporal que se haya encontrado por separado y que compruebe la muerte de una persona, puede ayudar en su identificación y, por lo tanto, se debe manejar como si fuera un cuerpo completo, es decir, se debe usar el número único de referencia.
- 14) Identificación y entrega del cuerpo a los familiares. -
- a) Para aumentar la confiabilidad de la identificación visual, las condiciones del reconocimiento del cuerpo deben minimizar el estrés emocional a los familiares afligidos.
  - b) Aunque puede que no haya otra alternativa después de los grandes desastres, el impacto psicológico de ver docenas o cientos de cadáveres puede reducir la validez de la identificación.
  - c) Un mejor abordaje puede ser la observación de fotografías de la mejor calidad posible.
  - d) Entrega de un cadáver:
    - Un cuerpo se debe entregar únicamente cuando su identificación sea absolutamente exacta y cierta.
    - La identificación visual se debe confirmar mediante información adicional, como la identificación de la vestimenta o de los efectos personales.
    - La información recolectada de los desaparecidos se puede utilizar para cotejar la identificación visual hecha.
    - La autoridad competente es la única que debe hacer entrega del cuerpo y, también, debe documentar por escrito su entrega (una carta o certificado de defunción).
    - Se debe registrar el nombre y los datos de la persona o de los familiares que reclamaron el cuerpo, junto con el número de referencia único del cuerpo, para futura referencia.

- Los cuerpos que no se puedan reconocer por la identificación visual se deben almacenar adecuadamente hasta que los especialistas forenses puedan completar las investigaciones necesarias.
  - Debe tenerse especial cuidado cuando se entreguen cadáveres que no estén completos, pues se puede complicar el subsiguiente manejo de los segmentos corporales encontrados.
- f. Acciones de Coordinación Militar Provincial (Coordinador civil-militar):
- a) Materializar el Comando Administrativo provincial.
  - b) Establecer procedimientos generales sobre asuntos civiles para el desempeño de su función.
  - c) Establecer contactos permanentes con las autoridades del sector público y privado de la provincia para obtener el apoyo y la colaboración.
  - d) Determinar la ubicación del Centro de Acopio provincial, de los subcentros a nivel cabeceras cantonales y del personal necesario para su adecuado funcionamiento.
  - e) Hacer conocer periódicamente la situación que vive la provincia a la autoridad nominadora y a la autoridad superior militar.
  - f) Elaborar el Informe Final al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas sobre lo actuado, incluyendo un anexo sobre el manejo financiero y la liquidación de los recursos recibidos.

## **ANEXO:**

- (A) MATRIZ DE EVENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA MITIGAR LA CRISIS SANITARIA COVID-19.



ANEXO (A)

**MATRIZ DE EVENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA MITIGAR LA CRISIS SANITARIA COVID-19.**

**SOLO POR FINES ACADÉMICOS**

MATRIZ DE EVENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA MITIGAR LA CRISIS SANITARIA COVID-19								
ACTUALIZADO AL 11 DE ABRIL DE 2020 / 22h00								
ORD.	NIVELES	ANTECEDENTES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	TIPO DOCUMENTO	REFERENCIA	FUNDAMENTOS	INCIDENTES	OBSERVACIONES
<b>POLÍTICO NACIONAL</b>								
1	Presidente de la República	Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020. Decreta el Estado de Excepción por CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	Decretar Zona de Seguridad a todo el Territorio Nacional	Decreto Ejecutivo	Art. 165 Constitución de la República.	El Presidente de la República una vez que haya declarado el estado de excepción podrá disponer empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; establecer como ZONA DE SEGURIDAD A TODO O PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL...	Libre movilidad de ciudadanos extranjeros, refugiados e ilegales	Es necesario decretar Zona de Seguridad a todo el Territorio Nacional porque todas las provincias -sin excepción-, están con el riesgo de contaminarse con el virus.
2		Decreto Ejecutivo No. 1019 de fecha 22 de marzo de 2020. Se establece como ZONA ESPECIAL DE SEGURIDAD a toda la provincia de Guayas con especial atención a los cantones de Guayaquil, Daule, Durán y Samborombón.	Derogar Decreto Ejecutivo Nro. 1019. La Zona Especial de Seguridad NO existe en la ley, ni tampoco existe la denominada organización de FUERZA DE TAREA CONJUNTA.	Decreto Ejecutivo	La Zona Especial de Defensa ni la FTC., NO existen en la Constitución ni en las ley.		Inseguridad ciudadana	Es necesario derogar el Decreto Nro. 1019 y dejar que asuma el control de la jurisdicción el Comandante natural. Conaudo de Operaciones Nro. 02 "Occidental", ya que es el único que tiene amado, medios y misión establecida en los planes
3			Decretar la Movilización Nacional y llamar a servicio activo a parte de la reserva militar y policial, así como a todo el personal médico y de enfermería de otras instituciones.	Decreto Ejecutivo	Art. 165 Constitución de la República.	El Presidente de la República una vez que haya declarado el estado de excepción puede llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones; y, podrá disponer la movilización y las requisiciones que sean necesarias.	Inseguridad ciudadana	Los hospitales y servicios sanitarios han sido desbordados y es necesario el apoyo de especialistas en sanidad para apoyar técnicamente a los médicos y enfermeras que presentan signos de contaminación epidemiológica.
4			Decretar la Requisición de bienes y prestación de servicios.	Decreto Ejecutivo	Art. 165 Constitución de la República.	El Presidente de la República una vez que haya declarado la movilización podrá disponer las requisiciones que sean necesarias.	Descuento popular	Se requiere requisar con carácter indemnizatorio: instalaciones médicas y otros lugares similares para superar la emergencia sanitaria. Los bienes productivos, artículos de primera necesidad, productos alimenticios, expendio de combustible y lubricantes, plantas de energía las instalaciones de telecomunicaciones y medios de comunicación social de acuerdo a las modalidades y regulaciones que establezca el Estado.
5			Convocar al Consejo de Seguridad Pública y del Estado. (COMITÉ DE CRISIS)	Convocatoria pública para declarar en sesión permanente	Art. 6 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado	El COSEPE debe asesorar y recomendar al Presidente sobre las estrategias del Estado para mitigar la pandemia.	El manejo y la gestión de la crisis está errada.	Se debe emitir políticas, planes y estrategias unificadas en todo el territorio nacional para enfrentar la crisis
6	Asamblea Nacional	El Pleno de la Asamblea General con fecha 08-abr-20, acordó respaldar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Ecuador; exhorta al señor Presidente de la República a que declare en sesión permanente al Consejo de Seguridad Pública y del Estado; y, exhorta a las funciones del Estado y a la ciudadanía en general para que apoyen a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional a las entidades complementarias de seguridad ciudadana, para que puedan cumplir sus misiones constitucionales.	Los Asambleístas deben aprobar el Código Orgánico de Seguridad con sus cuatro Proyectos de Ley: seguridad pública, inteligencia estratégica, seguridad ciudadana y gestión de riesgos.	Acuerdo Legislativo	Art. 9 Ley Orgánica de la Función Legislativa	El Código Orgánico de Seguridad con sus cuatro Proyectos de Ley: seguridad pública, inteligencia estratégica, seguridad ciudadana y gestión de riesgos, conjuntamente con la Ley de Personal y Disciplina de las FF.AA., se encuentran un año y medio en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea General, sin trámite de aprobación en el pleno.	Inseguridad ciudadana	Existe incertidumbre de militares y policías cuando cumplen las misiones constitucionales ya que la ley no les respalda en caso de que hagan el uso progresivo de la fuerza.
7	Fiscalía General del Estado	Comunicado de la FGE de fecha 25 de marzo de 2020	La Fiscalía General del Estado inicio una investigación por delitos contra la integridad personal en relación a los videos que circulan en las redes sociales y muestran que presuntos servidores de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas agreden a ciudadanos.	Comunicado Conjunto del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Gobierno.	Trámite oficial	Solicitar a la FGE se exhorte a la Asamblea General a fin de que se apruebe el Código Orgánico de Seguridad con sus cuatro Proyectos de Ley: seguridad pública, inteligencia estratégica, seguridad ciudadana y gestión de riesgos, conjuntamente con la Ley de Personal y Disciplina de las FF.AA. que se encuentran un año y medio en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea General, sin trámite de aprobación en el pleno.	Inseguridad ciudadana	El MDN debe solicitar a la FGE se de instrucciones en caso de que el control del orden publico se desborde.

# SOLO POR FINES ACADÉMICO

MATRIZ DE EVENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA MITIGAR LA CRISIS SANITARIA COVID-19								
ACTUALIZADO AL 11 DE ABRIL DE 2020 / 22h00								
ORD.	NIVELES	ANTECEDENTES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	TIPO DOCUMENTO	REFERENCIA	FUNDAMENTOS	INCIDENTES	OBSERVACIONES
	<b>POLÍTICO-ESTRATÉGICO-ADMINISTRATIVO</b>							
1		El Pleno de la Asamblea General con fecha 08-abr-20, acordó respaldar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Ecuador; exhorta al señor Presidente de la República a que declare en sesión permanente al Consejo de Seguridad Pública y del Estado; y, exhorta a las funciones del Estado y a la ciudadanía en general para que apoyen a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional a las entidades complementarias de seguridad ciudadana, para que puedan cumplir sus misiones constitucionales.	Recomendar al Presidente de la República la convocatoria del Consejo de Seguridad Pública y del Estado. (COMITÉ DE CRISIS)	Solicitud oficial	Art. 6 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado	El COSEPE debe asesorar y recomendar al Presidente sobre las estrategias del Estado para mitigar la pandemia.	El manejo y la gestión de la crisis está errada.	Se debe emitir políticas, planes y estrategias unificadas en todo el territorio nacional para contrarrestar la crisis sanitaria que vive el país.
2			Recomendar en coordinación con el Comando Conjunto, al Presidente de la República, la emisión del decreto ejecutivo de movilización nacional.	Solicitud oficial	Art. 165 Constitución de la República.	El Presidente de la República una vez que haya declarado el estado de excepción puede llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones; y, podrá disponer la movilización y las requisiciones que sean necesarias.	Inseguridad ciudadana	Se requiere movilizar los recursos humanos y materiales en forma emergente.
3			Gestionar ante el Presidente de la República la derogación del Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020 y solicitar se decrete como ZONA DE SEGURIDAD A TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	Solicitud oficial	Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020. Decreta el Estado de Excepción por CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	La pandemia está influenciando en todo el territorio nacional.	Inseguridad ciudadana	Es necesario decretar Zona de Seguridad a todo el Territorio Nacional porque todas las provincias sin excepción, están con el riesgo de contaminarse de la pandemia.
4	Ministro de Defensa Nacional		Gestionar ante el Presidente de la República la derogación del Decreto Ejecutivo No. 1019 de fecha 22 de marzo de 2020 y deshacer la Fuerza de Tarea Conjunta "Guayas".	Solicitud oficial	Decreto Ejecutivo No. 1019 de fecha 22 de marzo de 2020. Se establece como ZONA ESPECIAL DE SEGURIDAD a toda la provincia del Guayas con especial atención a los cantones de Guayaquil, Daule, Durán y Samborombón.	La FTC "Guayas" está organizada con autoridades civiles y militares. El Comandante no puede ejercer mando militar sobre la Policía Nacional, el COE-Provincial, etc.	Situación conflictiva en mando y control	La Fuerza de Tarea Conjunta NO consta en la Planificación de empleo de las FF.AA., vigente. El Comandante del Comando Operativo Nro. 02 "Occidental", debe asumir el mando de manera inmediata, pues esta gran unidad tienen mando, medios y misiones prestablecidas en sus planes.
5			Gestionar por recomendación del Comando Conjunto de las FF.AA., ante el Presidente de la República se decreta la conformación de los Comandos Administrativos Provinciales en todas las provincias del país y se nombre a los Coordinadores Militares Provinciales (Oficiales Generales o superiores en servicio Activo) como los "representantes coordinadores" del Presidente de la República en asuntos civiles.	Solicitud oficial	Art. 165 Constitución de la República.	Decretada la Movilización Nacional y de acuerdo a las necesidades de los ASUNTOS CIVILES PROVINCIALES, se conforma los Comandos Administrativos Provinciales.	Descontento popular	Los Coordinadores Militares Provinciales son los "representantes coordinadores" del Presidente de la República en asuntos civiles. Son autoridades que se nombran temporalmente ante la amenaza de la pandemia del COVID-19. Proporcionan el apoyo logístico a la población civil afectada por la pandemia. Deberán coordinar las acciones con relación a las necesidades requeridas en recursos humanos, materiales y servicios del sector público y privado.
6			Emitir por recomendación del Comando Conjunto de las FF.AA., previo conocimiento del Presidente de la República, el acuerdo ministerial por medio del cual dispone la incorporación al servicio activo del personal "A disposición con licencia temporal". Personal de oficiales y clases en servicio pasivo durante los últimos 5 años y con la especialidad de Sanidad.	Acuerdo Ministerial	Art. 165 Constitución de la República.	El Presidente de la República una vez que haya declarado el estado de excepción puede llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones; y, podrá disponer la movilización y las requisiciones que sean necesarias.	Inseguridad ciudadana	Las Fuerzas Armadas, tiene una misión logística muy importante que apoyar al COE y sus recursos humanos emergentes están en la reserva activa.

MATRIZ DE EVENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA MITIGAR LA CRISIS SANITARIA COVID-19								
ACTUALIZADO AL 11 DE ABRIL DE 2020 / 22h00								
ORD.	NIVELES	ANTECEDENTES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	TIPO DOCUMENTO	REFERENCIA	FUNDAMENTOS	INCIDENTES	OBSERVACIONES
<b>ESTRATÉGICO MILITAR</b>								
1	Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA.		Recomendar al Ministro de Defensa Nacional, se alcance del Presidente de la República la emisión del decreto ejecutivo de movilización nacional.	Solicitud oficial	Art. 165 Constitución de la República.	El Presidente de la República una vez que haya declarado el estado de excepción puede llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones; y, podrá disponer la movilización y las requisiciones que sean necesarias.	Inseguridad ciudadana	Se requiere movilizar los recursos humanos y materiales en forma emergente.
2		Recomendar al Ministro de Defensa, previo conocimiento del Presidente de la República, el acuerdo ministerial por medio del cual dispone la incorporación al servicio activo del personal "A disposición con licencia temporal". Personal de oficiales y clases en servicio pasivo durante los últimos 5 años y con la especialidad de Sanidad.	Solicitud oficial	Art. 165 Constitución de la República.	El Presidente de la República una vez que haya declarado el estado de excepción puede llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones; y, podrá disponer la movilización y las requisiciones que sean necesarias.	Inseguridad ciudadana	Las Fuerzas Armadas, tiene una misión logística muy importante que apoyará COE y sus recursos humanos emergentes están en la reserva activa.	
3		Recomendar al Ministro de Defensa Nacional, se alcance del Presidente de la República la emisión del decreto ejecutivo que establezca como Zona de Seguridad a todo el Territorio Nacional.	Solicitud oficial	Art. 165 Constitución de la República.	El Presidente de la República una vez que haya declarado el estado de excepción podrá disponer empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; establecer como ZONA DE SEGURIDAD A TODO O PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL.	Inseguridad ciudadana	Es necesario determinar la jurisdicción de la Seguridad Nacional en todo el territorio Nacional para que las competencias de los comandantes se cumplan de acuerdo a la ley.	
4		Asesorar al Ministro de Defensa Nacional, se incorporen a sus funciones naturales al señor Comandante General y Jefe de Estado Mayor de la Armada a fin de que comanden y dirigan el apoyo logístico-administrativo de su fuerza de acuerdo al planeamiento de crisis. (Apoyo logístico al COE Nacional, Provincial y Cantonal)	Solicitud oficial	Ley Orgánica de las FF.AA.	Atribuciones y obligaciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.	Inseguridad ciudadana	Los dos altos oficiales de la Armada han sido designados a cumplir misiones ajenas a su principal ejercicio de comando en la conducción de la crisis.	
5		Solicitar al Ministro de Defensa Nacional, se le otorgue libertad de acción para asumir la conducción estratégica de las Fuerzas Armadas de acuerdo a sus	Solicitud oficial	Ley Orgánica de las FF.AA.	Atribuciones y obligaciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.	Conflicto interior de competencias	Existe injerencia del Ministro de Defensa en la conducción estratégica Militar que no es su	
6		Disponer al Comandante del Comando Operativo Nro. 02 "Occidental" asuma sus responsabilidades de acuerdo al Plan Operativo vigente.	Telegrama oficial	Ley Orgánica de las FF.AA.	Atribuciones y obligaciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.	Conflicto interior de competencias	Existe duplicación de funciones en el sector de responsabilidad de la Provincia del Guayas: Comandante del Comando Operativo Nro. 02 "Occidental" y Comandante de la Fuerzas de Tarea Conjunta "Guayas"	
7		Nombrar al Jefe de Estado Mayor del Comando de Operaciones nro. 02 "Occidental" como el COORDINADOR LOCAL para el manejo de sepulturas ante el COE-Provincial	Telegrama oficial	Manual del Sistema de Gestión de Riesgos	Esto es conducción operativa y le corresponde ordenar al Jefe del COMACO, no al Presidente.	Inseguridad ciudadana	El delegado del Presidente ante el COE está liderando el manejo de sepulturas en la FTC. Hay injerencia del ejecutivo.	

MATRIZ DE EVENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA MITIGAR LA CRISIS SANITARIA COVID-19								
ACTUALIZADO AL 11 DE ABRIL DE 2020 / 22h00								
ORD.	NIVELES	ANTECEDENTES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	TIPO DOCUMENTO	REFERENCIA	FUNDAMENTOS	INCIDENTES	OBSERVACIONES
<b>OPERATIVO</b>								
1	Comandantes de Fuerza: Terrestre, Naval y Aérea		Conformar el Órgano de Comando del COMACO	Planes deliberados, de Crisis y de conducción.	Ley Orgánica de las FF.AA.	Los Comandantes de Fuerza forman parte del Órgano de Comando del COMACO	Conflicto interior de competencias	El Comandante y el Jefe de Estado Mayor de la Armada cumplen funciones ajenas a su naturaleza.
2		Asesorar al Jefe COMACO, se incorporen a sus funciones naturales al señor Comandante General y Jefe de Estado Mayor de la Armada a fin de que comanden y dirigan el apoyo logístico-administrativo de su fuerza de acuerdo al planeamiento de crisis. (Apoyo logístico al COE Nacional, Provincial y Cantonal)	Solicitud oficial	Manual del Sistema de Gestión de riesgos.	Las Fuerzas Armadas, cumplen la misión de apoyo logístico como parte del Grupo de Trabajo en el COE-Nacional.	Conflicto de funciones de mando e interinstitucionales.	Esta delegación de funciones podría ocasionar graves problemas al ministro de Defensa y a los Comandantes.	

MATRIZ DE EVENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA MITIGAR LA CRISIS SANITARIA COVID-19								
ACTUALIZADO AL 11 DE ABRIL DE 2020 / 22h00								
ORD.	NIVELES	ANTECEDENTES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	TIPO DOCUMENTO	REFERENCIA	FUNDAMENTOS	INCIDENTES	OBSERVACIONES
<b>SECTORIAL</b>								
1	Coordinador Militar Provincial	Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020. Declara el Estado de Excepción por CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	Emitir el bando en el que han sido designados como Coordinadores Militares Provinciales y divulgar por los medios de difusión colectiva.	Bando	Manual de Movilización Nacional	La población debe conocer que los asuntos civiles - militares tiene un Coordinador Militar Provincial por mandato presidencial.	La emergencia pasa de crisis a catástrofe	Se requiere de un ente coordinador provincial para proporcionar el apoyo a la población con los recursos humanos, materiales y servicios del sector público y privado en su jurisdicción.
2		Conformar el Comando Administrativo Provincial: Nivel planificador, de apoyo y ejecutivo.	Plan Administrativo	Manual de Movilización Nacional	Este organismo es el rector en el Plan de Coordinación con las diferentes autoridades provinciales, ministeriales, institucionales, Dirección Nacional de Movilización y Secretaría de Gestión de Riesgos.	Inseguridad ciudadana	Los Coordinadores Militares serán oficiales superiores o Generales en servicio activo.	

MATRIZ DE EVENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA MITIGAR LA CRISIS SANITARIA COVID-19								
ACTUALIZADO AL 11 DE ABRIL DE 2020 / 22h00								
ORD.	NIVELES	ANTECEDENTES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	TIPO DOCUMENTO	REFERENCIA	FUNDAMENTOS	INCIDENTES	OBSERVACIONES
<b>OPERACIONAL</b>								
1	Coordinador local del Manejo de Sepulturas Militar Provincial	Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020. Declara el Estado de Excepción por CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	Realizar el Plan de manejo de víctimas en n	Guía de gestión de cadáveres de la Organización Mundial de la salud.	Plan de Crisis	El Coordinador local debe tener plena autoridad y responsabilidad en el manejo de cadáveres.	Inseguridad ciudadana	Existen cientos de fallecidos en los domicilios y en las calles que necesitan ser enterrados previo registro legal.
2		Realizar la identificación, almacenamiento, refrigeración, entrega y sepultura de los cadáveres de acuerdo a criterios técnicos establecidos y aceptados a nivel mundial.	Existe la presunción que muchos cadáveres se han enterrado sin identificación previa. Esto puede traer problemas legales futuros.			Los Coordinadores Militares serán oficiales superiores o Generales en servicio activo.		

## Referencias:

- Oliver Morgan, Morris Tidball-Binz y Dana Van Alphen, La guía rápida para la gestión de cadáveres en situación de desastre. Año 2009.
- Adum Gilbert, Vicente, Estimación de la tasa de mortalidad por COVID-19 en Ecuador. Año 2020.
- Jaramillo Cevallos, Fausto, ¿Se vislumbra una luz al final del túnel? Año 2020.
- Centro europeo para la prevención y el control de enfermedades. “Estrategias para la vigilancia de COVID-19” Accessed Abril, 09, 2020. <https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/strategies-surveillance-covid-19>
- Consejo de Seguridad Nacional, “Doctrina de Seguridad Nacional”. Quito, 2015.
- Academia Diplomática del Ecuador, “Administración de situación de emergencia”, Manual, 2006.
- Vicente J. Adum Gilbert, “Estimación numérica de la población infectada, duración y casos totales resultantes de la epidemia de COVID-19 en Ecuador bajo diversos escenarios, ESPOL, 2020.
- AGFT, Manual de Movilización Nacional, Quito, 1998.
- DIRMOV, Manual de Requisiciones, 1997.
- COMACO, Manual de Movilización Militar, 1997.



Miguel Oswaldo Moreno Valverde, es un general ecuatoriano en servicio pasivo, abogado y experto en temas de Seguridad y Defensa Hemisférica. Fue Asesor Militar en el Colegio Interamericano de Defensa en Washington D.C., y su perfil profesional engloba amplias áreas del pensamiento académico: Es Master Internacional en Administración de Empresas MBA., con especialidad en mercadotecnia, Ingeniero Comercial, Licenciado en administración y en Ciencias Militares y Doctor en Ciencias de la Educación. Estudió además tres diplomados: Diplomado en Técnicas de la Enseñanza (CEP-Brasil), Diplomado Superior en Política, Seguridad y Democracia (FLACSO-Ecuador) y Diplomado en Gerencia Financiera (ADEN International Business School).

